

Arquitectura militar y aspectos constructivos de las fortalezas bajomedievales. Origen, función, contexto y evolución de las fortalezas de Altamira, Vimianzo y Cira

Carlos J. Galbán Malagón

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

Departament d'Història Medieval Paleografia i Diplomàtica

Programa de doctorado:
Ciències de l'Antiguitat
(Bienni 2006/2008)

**ARQUITECTURA MILITAR Y ASPECTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS
FORTALEZAS BAJOMEDIEVALES.
ORIGEN, FUNCIÓN, CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE LAS
FORTALEZAS DE ALTAMIRA, VIMIANZO Y CIRA**

CARLOS J. GALBÁN MALAGÓN

2011

Tesis Doctoral dirigida por:
Dr. José Ignacio Padilla Lapuente
Profesor titular del Departament d'Història Medieval Paleografia i Diplomàtica

8. 1.- Abreviaturas de archivo

Archivo Ducal de Medinaceli = ADM¹³³²

Archivo de la Casa Martelo = ACM

Archivo de la Catedral de Santiago = ACS

Archivo General de la Administración = AGA

Archivo Genealógico Eduardo Pardo = AGEPE

Archivo General de Simancas= AGS

Archivo Histórico Diocesano de Santiago = AHDS

Archivo Histórico Nacional = AHN

Archivo Real Chancillería de Valladolid = ARCHV

Arquivo Provincial Diputación de A Coruña = APDAC

Arquivo Provincial Diputación de Pontevedra = APDP

Arquivo do Reino de Galicia = ARG

Archivo de San Paio de Antealtares = ASPA

Arquivo Histórico Universitario = AHUS

Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago de Compostela = BX

Servicio de Arquitectura Diputación Provincial de A Coruña = SADAC

Xunta de Galicia =XG

8. 2.- Normas de edición seguidas en los registros documentales

La estructura seguida en la edición atiende a localización temporal y geográfica, resumen del contenido, transmisión del documento y signatura y, en caso pertinente, fecha de la primera copia o traslado notarial. La fecha del documento va incluida en años, meses, días. En la medida de lo posible se aproxima fecha en los documentos sin datación, sea en fechas límite o en siglos, a partir de elementos datables del contenido o de elementos formales como el tipo de letra. En la localización geográfica se tiende a mantener la del documento, cuando no es genérica, puesto que la relevancia de algunos documentos estriba precisamente en el lugar exacto de su redacción. En las alusiones a ciudades, villas y otros núcleos de población, sin especificar más su lugar de redacción, simplemente se incluyen con el topónimo actual, a no ser que no sea posible dilucidar el mismo, en el caso de topónimos gallegos se opta por el nombre

¹³³² En este caso empleamos los microfilms de diferentes fondos de este archivo por lo que las signaturas se refieren al microfilm empleado en el Arquivo Histórico Universitario de Santiago y a la signatura de este archivo entre corchetes.

oficial en este idioma. No se indica lugar en caso de tratarse de un documento compuesto (principalmente visitas pastorales y averiguaciones de fortalezas) a no ser que la ubicación sea única. En caso de ser posible aproximar, a partir del contenido, una localización a documentos que no la especifiquen se incluye entre corchetes. En el cuerpo del regesto se escriben los nombres normalizando su grafía inclinándonos por la gallega o por la castellana en base al número de ejemplos y en la fidelidad a los originales. En la signatura incluimos la foliación respetando la del original si es posible (y no se le ha dado una foliación diferente en los catálogos archivísticos). Se incluyen las observaciones en notas al pie, así como las referencias a otras ediciones, regestos, transcripciones parciales conocidas o divergencias respecto al documento. Respecto a algunos documentos, incluidos dentro de piezas mayores (pleitos, sentencias arbitrales, actas o tomas de posesión), se ha optado por desglosar únicamente aquellos documentos que, en nuestra opinión, resultaban relevantes *per se* a la investigación. Excepción hecha de aquellos documentos copiados que coincidan, en fecha y ubicación, con el documento principal en el que se insertan. Por otro lado, en algunas cartas con carácter administrativo se ha optado por tratarlas como documento compuesto por su relación con un mismo tema.

8. 3.- Documentos

1

1220, junio, 20. A Coruña

Donación. *El rey Alfonso IX de León cede a Pedro Eanes Mariño con sus herederos todas las posesiones reales del valle de Vimianzo con las feligresías de San Vicente de Vimianzo y San Juan de Cambeda tal y cómo pertenecieron a la corona.*

B- Traslado en Madrid, 25 de octubre de 1837. ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 67

2

1226, octubre, -. Santa Cecilia

Cesión. *Prestimonio de una heredad entre Martín, obispo de Mondoñedo, y doña Maior con su "servus" Lope Núñez.*

A- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 1, nº 2

B- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 1, nº 2¹³³³

3

1332, julio, 1. Santiago de Compostela

Título. *Juan, arzobispo de Santiago, concede a Rodrigo Soga varias feligresías que quedaron vacantes por muerte de Fernán Fernández de Aveancos.*

B-No hallado

¹³³³ Una primera transcripción realizada probablemente a finales del XIX por Evaristo Martelo.

C- Traslado en Santiago de Compostela, 21 de marzo de 1589, AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f.7r¹³³⁴

4

1340, julio, 21

Testamento. *Última voluntad del caballero Roi Soga.*

B- Traslado en Noia, 11 de agosto de 147[5], AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 2¹³³⁵

5

1341, junio, 14. Rocha Forte

Título. *El arzobispo Martín concede a Andrés Sánchez de Gres, Pertiguero Mayor en Terra de Santiago por Pedro Fernández de Castro, varias tierras y feligresías. Se establece la posibilidad de que si nace un hijo del anterior titular, Vasco Fernández, sea éste el que las tenga cuando cumpla quince años.*

B- Traslado en Santiago, 21 de marzo de 1589. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, ff.12-13

6

1342, junio, 14. Salamanca

Título. *Concesión de parroquias, encomiendas, rentas y derechos a Paio Mariño por parte del arzobispo de Santiago, Pedro. El título de los mismos se hace según que los tuvo Roi Soga, padre de Paio Mariño.*

C- Traslado en Santiago, 21 de marzo de 1589. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, ff.7v-8r

7

1343, febrero, 7

Compra-venta. *Mayor Vázquez de Rodeiro, viuda de Afonso Suárez de Deza vende a Andrés Sánchez de Gres, caballero y sobrino de la anterior, con su mujer la casa fuerte de A Barreira con el coto y señorío de 'Catafóos'*

B- Copia de 22 de junio de 1382. AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 3¹³³⁶

8

1350, julio, 2

Arrendamiento. *Juan Pérez, abad del monasterio de San Xusto de Toxosoutos, arrienda a Pero [...] 'tendeyro do Campo' y a María Eanes, su mujer, con sus voces dos casares en la villa de Leboráns (Sta. María de Trasmonte), así como otras propiedades en la villa de Piñor (S. Lourenzo de Agrón) y varias en las rúas de Algalia de Cima y da Figueira de Santiago.*

A- ACS, LD 31/ 3¹³³⁷

¹³³⁴ Edición en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 375-376.

¹³³⁵ El traslado se mandó hacer por mandato del arzobispo Afonso de Fonseca. El documento se halla en mal estado.

¹³³⁶ Reproducido en BARROS, C., 2006b: 382 cita GONZÁLEZ, M., 1996: 207 (n.485).

9

1369, enero, 20. Sevilla

Carta. *El arzobispo Rodrigo pide a varios caballeros que acudan a servir junto a él al rey en virtud de las tierras que tienen de la sede compostelana. Se añade que no se les hará servir más tiempo del que les corresponda por sus tierras y cotos. La carta será leída en la iglesia de Santiago el 15 de febrero de 1369.*

B- Traslado de 30 de marzo de 1458. ACS, LD 19 / 11¹³³⁸

10

1371, agosto, 10. Melide

Título. *Concesiones que el arzobispo Rodrigo dio a Álvaro Paez de Soutomaioir, hijo de Fernán Eanes de Soutomaioir, de varias feligresías según que las había tenido su padre. El título valdrá para el heredero legítimo del casal de Soutomaioir.*

C- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 14¹³³⁹

11

1374, febrero, 13.

Pleito-homenaje. *Pedro Rodríguez Rapela hace homenaje por la fortaleza de Cira en manos de Rodrigo, arzobispo de Santiago, para guardarlo y entregarlo cuando así le fuere requerido.*

C- Traslado en Santiago, [...] de mayo. AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 65-66r

D- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, f. 68.

12

1374, octubre, 14

Donación. *Paio Mariño de Lobeira dona la casa, tierra, coto, heredades, castelar y señorío de Mirón, tal y cómo él los hubos por merced del rey, a su hijo Roi Soga de Lobeira, escudero; Paio conmina a los moradores y pobladores de tal señorío a haber por señor a Soga.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 1¹³⁴⁰

13

1376, marzo, 24

Arrendamiento. *Juan Afonso, tenenciero y canónigo de la iglesia de Santiago, otorga la heredad de Pedras con sus casas y heredades, dentro de la tenencia de Oca, a Teresa Gómez.*

B- ACS, CF 17, f.71v

¹³³⁷ Regestado en SÁNCHEZ, X. M., 2008: 134-135.

¹³³⁸ En este caso el traslado del documento se relaciona directamente con unos problemas similares acaecidos en 1458 y, por tanto, en virtud de precedente. Regestado en SÁNCHEZ, X. M., 2008: 96. Editado en LÓPEZ FERREIRO, A., t. VI, ap.: 135-138. Cita a partir del anterior CORREA, J. F., 2009: 160-161 (n. 389), ARRANZ, A., 2001: 456 y transcripción parcial en GONZÁLEZ, M., 1996: 157-158 (n. 302 y 304) y 163 (336).

¹³³⁹ Edición en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 381-383.

¹³⁴⁰ Se cita un registro documental del AHDS en GONZÁLEZ, M., 1996: 203 (n. 456)

14

1376, julio, 23. [Santiago de Compostela]

Foro. *Rodrigo, arzobispo compostelano, y el cabildo catedralicio aforan al escudero Martín Becerra de Cances y a su mujer, con dos voces, el coto de Xallas; incluyendo la fortaleza, tierras, presentaciones y señorío correspondiente, con la condición de reedificar la fortaleza y de que pasadas las voces todo vuelva al arzobispo y su cabildo, quedando los casales incluidos en la donación a disposición de un canónigo.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 74, f. 2r

C- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 76

15

1378, enero, 7

Testamento. *Fragmento de las últimas voluntades de Andrés Sánchez de Gres por las manda que la fortaleza de Cira sea del arzobispo aunque se la da a su hijo, el heredero será Roi Sánchez, si muere para Lope Núñez, hijo de la hermana de Juan Núñez de Isorna; además se pide a los castilleros que tienen Rodeiro y 'Catasoes' que no las entreguen hasta que sea cumplido el testamento.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1 / 77¹³⁴¹

16

1378, agosto, 21. Sarria

Donación. *Paio Mariño de Lobeira y Roi Soga, su hijo, donan a Lope de Coirós, hijo de Fernán Sánchez de Coirós y 'collaço' de Lope Pérez de Moscoso, del coto de Mirón. Se indican las feligresías que abarca el citado coto.*

B- Copia en Villa de [...], 5 de noviembre de 1418. AHUS, mic. 32 [ADM, Cillobre, leg. 2, nº 46]¹³⁴²

17

1378, octubre, 4

Sentencia. *Instrumento relativo al parecer de los hombres buenos, convocados a petición de Juan Afonso, tenenciero, y Juan Vázquez respecto a la posesión del pazo nuevo que hizo Vázquez en Oca.*

B- ACS, CF 17, f. 71v

18

1378, octubre, 4

Foro. *Juan Vázquez afora del deán y cabildo el pazo nuevo que ha hecho dentro de una tenencia capitular. Se fijan las condiciones y duración del foro.*

¹³⁴¹ Referencia, cita parcial y tradición documental del testamento de Andrés Sánchez de Gres, pero datado en 1368, en PÉREZ RODRÍGUEZ, F. J., 2000: 70-71 (n. 103-104).

¹³⁴² La lectura y copia de este documento, y del acta de posesión posterior, se hizo para guardar el derecho de Juan de Coirós.

B- ACS, CF 17, f. 72r

19

1379, noviembre, 10. Iglesia de Santo Estevo de Larín

Acta. *Lectura ante notario de la donación del coto de Mirón dada a Lope de Coirós. La lectura se realiza ante el merino de dicha tierra (¿Bergantiños y Seaia?) que apodera en el coto a Coirós*

B- Copia en Villa de [...], 5 de noviembre de 1418. AHUS, mic. 32 [ADM, Cillobre, leg. 2, nº 46]

20

1382, marzo, 6. Santiago de Compostela

Título. *El arzobispo Rodrigo concede varias feligresías a Diego Álvarez de Soutomaioir. Antes las había tenido Álvaro Pérez de Soutomaioir.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 87¹³⁴³

21

1384, marzo, 6

Compra-venta. *Paio Mariño vende las fortalezas de Peñafiel, Vimianzo, Broño, Mirón y el lugar de Olveiroa y la villa de Fisterra (con el coto de Duio) al arzobispo de Santiago (se incluyen en la venta los bienes confiscados a Roi Soga por el rey) dado que Mariño y su mujer no pueden pagar las cuantías adeudadas a la corona, garantizando el arzobispo los pagos y el sustento de ambos reservando el usufructo de varias parroquias.*

B- Traslado en Santiago, 20 de marzo de 1589. ACS, IG 703/30, 139-152¹³⁴⁴

22

1384, marzo, 24. San Francisco de Pontevedra

Compra-venta. *Gonzalo Mariño de Amaía vende a Bernal Eanes do Campo y su mujer todos los bienes que le pertenecen en tierra de Amaía, Viceso, Valeiron y Trasmonte, a condición de que no se haga casa fuerte, fortaleza, o se edifique en la mota de la 'Torre da Meya', en ruinas. De no ser así, todo lo edificado pasa al arzobispo. Se excluye en la venta el coto de Macedos y el lugar de Vilas, Bernal queda obligado a un pago a la hermana de Gonzalo por su parte de heredad.*

B- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 4¹³⁴⁵

¹³⁴³ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 386.

¹³⁴⁴ Incluye también el nombramiento de procuradores por el cabildo (1384, marzo, 15) y la recepción de una bula papal en 1398, septiembre, 11.

¹³⁴⁵ Agradecemos a M. López-Mayán Navarrete las correcciones en la transcripción de este documento. Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 199-201.

23

1384, s.l.

Nota. *Venta judicial que hizo un alcalde ordinario de Santiago, en virtud de una cédula del rey Juan, entre fray Paio Mariño y su mujer, Sancha Lobeira, y Pero Ruíz Sarmiento, adelantado. Se venden las fortalezas de Broño y Vimianzo con otras tierras por el dinero que se debía al rey debido a Roi Soga. Se incluye una cédula de licencia del prelado.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 6F5/ 737¹³⁴⁶

24

1397, octubre, 12. Pontevedra.

Testamento. *Pedro Vázquez de Ínsua, escudero e hijo de Juan Núñez de Isorna hace su última voluntad con las cláusulas habituales (enterramiento, mandas...) y alude a la transmisión del pleito homenaje de la fortaleza de Cira.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 4º, doc. 2

25

1398, noviembre, 19. Santiago de Compostela

Título. *El deán Gonzalo Sánchez de Bendaña y el arcediano Álvaro Núñez de Isorna conceden el señorío y vasallaje de varias feligresías a Diego Álvarez de Soutomaioir.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 15¹³⁴⁷

B- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 18

26

S. XIV-XV

Inventario. *Derechos y propiedades pertenecientes a la mesa arzobispal. Incluye listado de fortalezas, explicación de determinados derechos y privilegios.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 1¹³⁴⁸

27

1401, noviembre, 16. Cámara de los palacios de la Iglesia de Santiago.

Pleito-homenaje. *De García Díaz de Mesía, ante el arzobispo Lope de Mendoza, en manos de Bernal Yáñez do Campo por la fortaleza de Mesía. Se incluyen las cláusulas habituales.*

B- Traslado en Santiago, 2 de marzo de 1456, AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 61-62.

¹³⁴⁶ El hecho de que se incluya la licencia del prelado podría indicar que se realizó con posterioridad al documento de venta de 1384, marzo, 6.

¹³⁴⁷ Edición en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 387-388.

¹³⁴⁸ Edición completa en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (ed.), 1995. Este volumen redactado en varios momentos tendría como fecha final 1435, si bien no coincidimos en considerar que la fecha de 1455 en f. 72v sea un error necesario dado que el propio fragmento en el que se halla indica frecuentemente era por lo que el añadido es posible en la copia posterior dado que las fechas en era después del f. 72v son 1360, 1371, 1373 y, en año, 1409. No se incluye en la edición el índice ni la hoja de guarda final.

28

1402, abril, 21. Palacios de la fortaleza de A Barreira

Pleito-homenaje. *Ante Lope de Mendoza, arzobispo, Ares Vázquez de Vaamonde, escudero, en virtud de una carta de poder (Isorna, 16 de abril de 1402) de Álvaro, obispo de Mondoñedo, realiza pleito homenaje en manos de Bernal Eanes do Campo por la casa fuerte de Ínsua.*

A- ACS, IG 703 / 31, ff. 153-156¹³⁴⁹

B- ACS, IG 703 / 31, ff. 157-160r

A'- AHUS, Clero, Mitra, leg.133, pieza 5, f. 1

B'- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 5, f. 2¹³⁵⁰

29

1402, mayo, 14. Cámara de los palacios arzobispales

Pleito-homenaje. *El escudero Roi Sánchez de Moscoso hace pleito homenaje, en manos de Gonzalo Ozores de Ulloa, por la fortaleza arzobispal de Xallas.*

A- ACS, IG 703 / 8, f. 64¹³⁵¹

30

1402, mayo, 15. Claustro de Santiago-1402, mayo, 16. Torre nueva de Santiago

Acta. *El arzobispo Lope, presidiendo el cabildo, rehabilita y absuelve a Gonzalo Ozores de Ulloa, escudero, que había sido inhabilitado con sus descendientes por el arzobispo Juan García Manrique impidiéndole continuar con la posesión de los feudos que tenía de la iglesia. Se incluye el juramento posterior de lealtad de Gonzalo Ozores.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 45¹³⁵²

31

1407. [Amaía]¹³⁵³

Nota. *Resumen del testamento de María do Campo, hermana de Bernal Eanes do Campo y viuda de Juan Núñez de Isorna, previo a su entrada en el convento de Santa Clara, nombra a Roi Sánchez de Moscoso como heredero.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 74, f.1r

32

1408, julio, 10. Iglesia de Santiago de Arcos

Pleito-homenaje. *Luis Soga de Lobeira comparece ante Juan de Mendoza, Pertiguero Mayor, informándole de que ha hecho pleito homenaje ante Lope de Mendoza (Guadalajara, 11 de mayo de 1408), en manos de Bernal Eanes do Campo, por la fortaleza de Xallas. Así, realiza nuevamente pleito homenaje en manos de Gonzalo Rodríguez de Reino.*

¹³⁴⁹ Este ejemplar citado en GONZÁLEZ, M., 1996: 190 (n. 398), 196 (n. 420), 197 (n. 425).

¹³⁵⁰ En este ejemplar la única variación importante es que la carta de poder indica *feyta enna Ynsoa*.

¹³⁵¹ Editado en LÓPEZ FERREIRO, A., t. VII, ap.: 6-8

¹³⁵² Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 388-391. Citado y parcialmente transcrito en GONZÁLEZ, M., 1996: 162 (n. 334).

¹³⁵³ Se indica que el testamento fue dado ante Ares Gonzor, "notario de tierras de la Maya".

A- ACS, IG 703 / 10, f. 68¹³⁵⁴

33

1409, julio, 22. Lugar de Barro (Sta. Cristina de Barro)

Testimonio. *Luis Soga de Lobeira comparece ante Gonzalo García, notario jurado de Noia, para dar cuenta de los abusos y ataques recibidos por él y su hermano, Pero Mariño de Lobeira, por parte del conde Fadrique y los suyos en Terra de Trastámara. Se aduce que cualquier daño derivado de estos hechos no será culpa de ellos pues fue en defensa de lo suyo.*

A- ACS, IG. 703 / 23, f.117¹³⁵⁵

34

1411, agosto, 18. Cámara de los palacios arzobispaes

Sentencia. *Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago y juez árbitro en el pleito que hay entre Roi Sánchez de Moscoso y García Díaz de Mesía, dicta sentencia respecto a la posesión de las tierras de Montaos, Ardemil y otras. Se incluye la carta de poder dada por ambas partes al arzobispo para que pueda arbitrar el asunto.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 8

B- Copia notarial autorizada. ASPA, Condado de Altamira, 6F3/ 717¹³⁵⁶

35

1412, julio, 9. [¿Erosa?]

Avenencia. *García Díaz de Mesía y Roi Sánchez de Moscoso, escuderos, realizan un compromiso y otorgan su poder para que las contiendas, pleitos y debates que hay entre ambos sean juzgadas y arbitradas por varios escuderos propios elegidos por ambas partes. Incluye el nombramiento de los jueces y ‘amigauales árbitros’. El problema derivaba de los derechos de ambas partes a las posesiones de Constanza de Moscoso.*

B- AHUS, Clero, Mitra, 133, pieza s/n

36

1412, julio, 13. Poulo

Sentencia. *Los árbitros y componedores para evitar juicios y escándalos en la contienda que había entre Roi Sánchez y García Díaz, reparten las posesiones, establecen compensaciones y rectifican una sentencia arzobispal anterior sobre el mismo problema.*

A- AHUS, Clero, Mitra, 133, pieza s/n (2)

37

1414, abril, 28. [Leboráns]

Compra-venta. *Gracia Rodríguez, mujer de Gonzalo Pérez de Lens, vende a Juan Vázquez del Reino, con su mujer Gracia Rodríguez, y a Gonzalo Vázquez, con su mujer Tareixa Afonso,*

¹³⁵⁴ Citado en REY, X. y FRAMIÑÁN, A. M., 2003: 370.

¹³⁵⁵ Editado en LÓPEZ FERREIRO, A., t. VII, ap.: 30-32. Cita y transcripción parcial a partir de la anterior en PARDO de GUEVARA, E., 2000b, vol. I: 264-265.

¹³⁵⁶ Mandada por el arzobispo y realizada por Fernán González do Preguntoiro

sendas mitades de la tercia del pazo y huerta de Leboráns que le pertenecían por parte de su padre, Roi González.

C- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/ 32, ff. 9r-10

38

1414, abril, 28. [Leboráns]

Compra-venta. *Juan Vázquez del Reino y su mujer Gracia Rodríguez venden su mitad del pazo de Leboráns a su hijo, Gonzalo Pensado, por los 200 maravedíes que les corresponde pagar a Gracia Rodríguez, prima de Juan Vázquez, y a Gonzalo Pérez.*

C- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/ 32, ff. 10v-11

39

1415, junio, 26-28.

Carta de embargo. *De los contadores mayores relativos a las cuentas del año 1415 y a las tomas realizadas por varios señores, entre ellos el Arzobispo de Santiago y Fadrique, conde de Trastámara.*

A- AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y privilegios, serie 1ª, leg. 001-1, ff. 92-93¹³⁵⁷

40

1419, noviembre, 19. Fisterra.

Carta de fiaduría. *Gómez de Landeira, bachiller y capellán de Fisterra, Alberto de Túa y Fernando Branco, vecinos de Fisterra, se erigen como fiadores de Juan Graiño d'Aboy, Fernando Papo, vecino de Cee, y García de Año, vecino de Fisterra, en el pago de las alcabalas de ese año de las villas de Fisterra, Cee, Sardiñeiro y coto de Duio que habían arrendado por 23.000 maravedíes de moneda blanca. Asimismo, se comprometen a pagar 12.000 maravedíes al recaudador real, Diego López de Toledo.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y rentas de la Mitra, 28, f. 121/102

41

1420, abril, 8. Santiago de Compostela

Carta. *Lope de Mendoza, arzobispo, ordena a Roi Fernández de Caamaño, castillero, que entregue la fortaleza de Xallas a Pero Vermúdez de Montaos, que la recibirá en nombre del arzobispo, se le libra de pleito homenaje.*

A- ACS, IG 703 / 9, f. 66

42

1400-1417.

Carta. *Desembargo de la tierra de Lope Sánchez de Ulloa por haberse cobrado las deudas contraídas por el padre de Lope, Gonzalo Ozores de Ulloa, en 1400, y el cargo sobre las*

¹³⁵⁷ Agradecemos a Víctor Muñoz la cesión de este documento y sus notas.

mismas en 1405. Se incluyen la notificación de Pero Fernández de Támara sobre cómo se ha saldado la deuda y la petición de desembargo.

A- AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y privilegios, serie 1ª, leg. 001-1, f. 77¹³⁵⁸

43

1422, marzo, 18. Santiago de Compostela

Título. *El arzobispo Lope de Mendoza concede a Leonor de Mendoza, su sobrina y esposa de Lope Sánchez de Ulloa, varias feligresías y el castillo de Benquerencia. Feudo que el Pertiguero Mayor, Juan de Mendoza, padre de Leonor había tenido y al que había renunciado.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 89¹³⁵⁹

44

1422, marzo, 20. Santiago de Compostela

Título. *Feudo de unas feligresías que el arzobispo Lope de Mendoza concedió a Gonzalo de Valladares. Anteriormente las había poseído Vasco Fernández de Valladares.*

B- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 52r¹³⁶⁰

45

1422, agosto, 28. Pontevedra

Título. *Tierra que Lope de Mendoza da a favor de Gonzalo Ozores, hijo de Gonzalo Ozores de Ulloa. Las feligresías concedidas quedaron vacantes por simple renuncia del hermano de Gonzalo, Lope Ozores de Ulloa.*

B- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 52¹³⁶¹

46

1422, septiembre, 5. Rocha Branca de Padrón

Título. *Lope de Mendoza, arzobispo compostelano, concede varias feligresías en feudo a Teresa de Mera, mujer de Gonzalo de Valladares.*

B- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 52v¹³⁶²

47

1424, enero, 20-febrero, 4. Palacios arzobispales de Santiago

Donación y renuncia. *El arzobispo de Santiago, Lope de Mendoza, expone los problemas que desde hace varios años tiene con la ciudad de Santiago y con Roi Sánchez de Moscoso y otros caballeros rebelados a instancias de Fadrique, conde de Trastámara y duque de Arjona. Finalmente, el arzobispo ha llegado a un acuerdo de protección con el conde a cambio de cederle varias fortalezas y lugares con sus rentas y vasallos. El 4 de febrero el arzobispo se*

¹³⁵⁸ Agradecemos a Víctor Muñoz la cesión de este documento.

¹³⁵⁹ Editado como de 1420 en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 396-398, cita y tradición documental en FRAMIÑÁN, A. M. y GARCÍA, X. A., 2004: 161 (n.66)

¹³⁶⁰ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 398-399.

¹³⁶¹ Edición en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 399-400.

¹³⁶² Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 400-401.

reafirma en lo dicho y da fe de que las donaciones se hacen por 'miedo e themor e rreçelo', por lo que continúan siendo de la iglesia, revocándose cualquier donación al respecto.

A- AHUS, Colección Blanco Cicerón, Pergaminos nº 36

48

1424, mayo, 24. Palacio de Codesedo

Nota. *Donación que don Fadrique hizo de Broño y de la Tierra de Barcala a Roi Sánchez de Moscoso.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 74, f.4v

C- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 81

49

1426, agosto, 4. Coto de Pousada de don Froián (S. Lourenzo de Pousada)

Nota. *Petición de Roi Sánchez de Moscoso de la mitad del coto de Pousada de don Froian que le correspondía por ser su mujer nieta de doña Mayor 'la vieja' y por muerte de Andrés Sánchez de Gres.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 74, f.1r

50

1426

Información. *Relativa a una probanza en Tierra de Barcala relativa al derecho y posesión que tenía Roi Sánchez de Moscoso a la casa de Broño, Tierra de Barcala y cotos de Boimenta y Avelenda.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 74, ff.3v-4

C- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 81

51

1427, agosto, 28. Cámara de los palacios arzobispales de Santiago

Pleito-homenaje. *García Díaz de Mesía hace pleito homenaje, por las fortalezas de Mesía y Cira, ante Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago, en manos de Pero Vermudes de Montaos. Se incluyen las cláusulas habituales así como el compromiso de que sus castilleros hagan el mismo homenaje por vía notarial.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 10

B- Copia en Santiago, 10 de marzo de 14[...]6. AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, f.71

52

1428, julio, 2. Valladolid

Título. *Concesión de feudo a Constanza de Mesía, hija de García Díaz de Mesía, por parte de Lope de Mendoza, su tío. Se trata del mismo feudo que había tenido el difunto hermano de Constanza, Lope de Mendoza.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 90 ¹³⁶³

53

1430, marzo, 30. Pobra de Mesía.

Sentencia. *Gómez García de Hoyos, juez comisario del rey, falla contra Álvaro de Castro y los suyos, juzgados en rebeldía, sobre la apropiación de las fortalezas de Mesía y Cira, cuya posesión disputaban con Lope de Mendoza, arzobispo compostelano.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, f. 6

B- Copiada en tiempos de Alonso de Fonseca. AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 9-10¹³⁶⁴

C- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 15-18

D- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 23v-26

54

1430, marzo, 31. Vilar de Mesía

Carta de mandamiento. *El corregidor real y ejecutor de los maravedís debidos en el Reino de Galicia, Gómez García de Hoyos, hace saber a Alonso de Mendoza, Pertiguero Mayor de la Iglesia de Santiago, que varios individuos no han permitido que el arzobispo entre en posesión de las fortalezas de Mesía y Cira, por lo que Mendoza debe combatirlos. Si requiere ayuda se manda de parte del rey que le asista Nuño Freire de Andrade, asimismo se le mandan cartas para otros nobles y se ordena a los concejos y villas que le ayuden.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, f. 31.

55

1430, abril, 5-7. A la puerta de la barbacana de la casa fuerte de Mesía.

Avenencia. *Ante notario Arias Vázquez de Carballo y el resto de cercados en Mesía realizan homenaje ante Juan Pardo de Amaía de que entregarán la fortaleza a Lope Sánchez de Ulloa el 9 de abril para que la tenga en fieltad según ciertas condiciones (entre ellas revocar la pena a muerte decreta por el corregidor real). El de Ulloa realiza homenaje ante Juan Pardo y se renueva el compromiso de entrega.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 29-30r // ff. 74-75r

56

1430, julio, 2. Quintana Redonda, Soria.

Provisión. *El rey Juan pone en conocimiento del doctor Fernán García de Paredes el pleito entre el arzobispo Lope de Mendoza, de una parte, y Álvaro de Castro con varios caballeros, de la otra, sobre las fortalezas de Mesía y Cira. Pese a que ya se ha dado sentencia por Gómez García de Hoyos, corregidor y juez comisario, y Mesía ha sido entregada a Lope Sánchez de Ulloa no se ha efectuado realmente entrega alguna. Por ello, se manda al Adelantado de*

¹³⁶³ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 403-404.

¹³⁶⁴ Copiada por Fernando Pérez de la Piedra.

Galicia y al Pertiguero de Santiago y a cualquier caballero que ayude a cumplir la sentencia, para lo que se les libra de pleito-homenaje.

B- Copia en Melide, 16 de septiembre de 1430. AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 34-35 // ff. 41-42

57

1430, julio, 3. Quintana Redonda, Soria.

Carta de poder. *Lope de Mendoza da poder al chantre Alonso de Carranza, su sobrino, y a Roi Martínez, secretario de la iglesia de Santiago, para que puedan entrar y tomar las fortalezas de Mesía y Cira que el corregidor real ha mandado darle. Asimismo se da poder a Nuño Eanes d'Oza, escudero de Lope Sánchez de Ulloa, para que pueda mantener la fortaleza por el arzobispo a cambio de pleito-homenaje.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, f. 38

58

1430, julio, 10. Real de Garrai.

Carta. *Lope Sánchez de Ulloa pone en conocimiento de Roi Fernández de Nogueirol que el rey ha dado una carta para que se entregue la fortaleza de Mesía al arzobispo. Para ello, y para que no halla tardanza 'nen plonga alguna', se le manda una carta para Nuño Eanes d'Oza para que entregue al chantre arzobispal o a su representante la dicha fortaleza. Asimismo se le ruega que se le añada el sello, pues el de Ulloa no lo tiene.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, f. 41

59

1430, agosto, 9. Lugo.

Carta de mandamiento. *Fernan García de Paredes, corregidor en el Reino de Galicia, se dirige a Lope Sánchez de Ulloa, Roi Fernández de Nogueirol, [Arias Conde de Monterroso] y para Nuño Eanes d'Oza relativo a las fortalezas de Mesía y Cira, se ordena que el de Ulloa las entregue efectivamente al arzobispo, informándole de que el rey le libra de pleito-homenaje.*

A- No hallado

B- No hallado, traslado en Melide el 6 de septiembre de 1430.

C- Copia en Santiago sin fecha, AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, f. 50¹³⁶⁵

D- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 55-57r.

¹³⁶⁵ En este caso se trata de una copia sin referencia clara del traslado anterior (que había sido atestiguado por Lope Sánchez de Ulloa, Alonso de Mendoza, Ruy Pérez de Rendal y Diego Gómez) que al igual que la siguiente debieron copiarse tanto por su posible interés como por problemas de conservación.

60

1432-1435

Resúmenes. *Documentación alusiva a las usurpaciones en Nendos refiriendo el nombramiento por Juan II de un bachiller para realizar averiguaciones al respecto y ciertas declaraciones sobre la legalidad o no de las acciones de Roi Sánchez en detrimento de la villa de Betanzos.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1 / 82

61

1435, agosto, 23. Segovia

Sentencia. *Dictamen del bachiller Álvaro González de León sobre las quejas de la villa de Betanzos contra Roi Sánchez de Moscoso y la usurpación jurisdiccional en el Chao de Nendos.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1 / 83

62

1436, mayo, 11. Balcones de los palacios nuevos de Santiago

Sentencia. *Lectura pública de una sentencia arzobispal por parte de Lope de Mendoza relativa a una disputa entre los concellos y villas de Noia, Pontevedra, Muros, Padrón, Vigo y Redondela contra los de Muxía, Cee y Fisterra. La disputa derivaba del empleo de unas artes de pesca nuevas ('redes talladas xavegas') especialmente dañinas para los concellos por diversos motivos. El arzobispo confirma el uso de las artes tradicionales ('do geyto').*

A- ARCHV, Pergaminos, Carpeta 37, 9

63

1436, noviembre, 25. Rocha Branca de Padrón

Carta. *Lope de Mendoza, arzobispo compostelano, escribe a las villas de Muxía, Fisterra y al puerto de Cee. Se les recuerda la costumbre de que el arzobispo nombre fieles para las rentas reales en las villas que están dentro de su señorío y arzobispado. Asimismo, se informa de los fieles nombrados para el año siguiente.*

B- Traslado en Fisterra, 31 de marzo de 1438. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 77

64

1438, diciembre, 22. Santiago de Compostela

Carta. *Nombramiento por parte de Lope de Mendoza de los fieles para recaudar la parte del rey en los diezmos. Dirigida a los concellos, alcaldes y hombres buenos de las villas de Fisterra, Muxía y Cee.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 75

65

1441

Inventario. *Memorial y conocimiento de las escrituras, bulas y papeles entregados a Fernán Yáñez de Jerez en 1441 en Tordesillas por el arzobispo y la mesa capitular de Santiago, para el*

pletio que se tenía contra Roi Sánchez y su hijo Rodrigo de Moscoso relativo a las casa y bienes de Vimianzo, Trastamar y otros.

A- AHDS, Fondo General, Catálogos, nº2, cuaderno “nº 37”

66

1444, noviembre, 14-15. Noia

Sentencia y avenencia. *Dados por Afonso de Mendoza, componedor y juez de gracia, en las disputas entre Afonso de Carranza, deán de Santiago, y Paio Mariño de Lobeira, hijo de Lois Soga de Lobeira, sobre ciertos vasallos y tierras situados en el alfoz de Muros.*

A- ACS, IG 703 / 29, ff. 135-138r

67

1446, abril, 4. Audiencia de Ponte da Barcia

Carta. *De Vasco López, escudero y juez de la audiencia de Ponte da Barcia por Gómez Pérez das Mariñas, a Roi Sánchez de Moscoso y a varios de sus jueces y mayordomos y a otros jueces ‘couteyros’ y merinos de la tierra de Bergantiños. Se le comunica a Roi Sánchez una sentencia relativa a unos casares en Zanfogas, feligresía de Coristanco, para que la haga ejecutar y cumplir realmente.*

A- ARCHV, Pleitos Civiles, La Puerta (olv.), caja 232, exp. 2, f.73r

68

[...], junio, 15.

Carta. *Lope, arzobispo de Santiago, se dirige al rey para quejarse de los excesos de su corregidor y alcaldes que ejercen justicia sobre pleitos civiles y eclesiásticos y que, además, pretenden que les sean entregadas todas las fortalezas arzobispales habiendo entregado ya la Rocha, [...] y las torres de la plaza.*

A- AGS, Estado, leg. 001-1-2, f. 157¹³⁶⁶

69

1447, octubre, 17. Rocha Branca

Carta. *Mandamiento del arzobispo Álvaro de Isorna para Alfonso Vázquez Abril, Juan Vinagre y Roi Fernández do Camiño, cambistas vecinos de Santiago, para que no hagan pedidos sobre labradores de los iglesarios y de los casares de los beneficiados que están exentos. Se indica que, por ya haber cartas anteriores, caen en pena de excomunión y se da un plazo de seis días para devolver lo recaudado. Asimismo, se conmina a Roi Sánchez de Moscoso, Pertiguero Mayor, Lope Sánchez de Ulloa, Paio Gómez de Soutomaior, Alonso de Mendoza, Gómez Pérez das Mariñas, Rodrigo de Moscoso y otros castilleros, oficiales y justicias que tienen fortalezas y casas de la sede a que no repartan injustamente pedidos.*

¹³⁶⁶ Agradecemos a Víctor Muñoz el cedernos sus referencias y notas de este documento. Mal estado. La única precisión cronológica respecto a este documento es la prelatura de Lope de Mendoza y el hecho de que el prelado parece hallarse en su arzobispado.

A- ACS, S. 15 / 79¹³⁶⁷

70

1448, mayo, 28. Casas de morada de Roi Sánchez de Moscoso, Santiago

Avenencia. *Entre Lope Sánchez de Ulloa y Rodrigo de Moscoso, vasallos del Rey. En virtud de la misma se establece la posibilidad del casamiento de Vasco López de Ulloa, primogénito de Lope Sánchez, en Leonor de Mendoza, con doña Inés de Moscoso, hija de Rodrigo de Moscoso. Éste estipula lo que dará a su hija como dote por el casamiento. Ambos realizan homenaje en manos de Roi Sánchez de Moscoso.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 16¹³⁶⁸

71

1448, noviembre, 12. Pontevedra

Título. *Feudo que el arzobispo Álvaro de Ysorna concedió a Vasco López de Ulloa, hijo de Lope Sánchez de Ulloa. Se ratifica pues un título anterior de tiempos de Lope de Mendoza relativo a la fortaleza de Benquerencia y varias feligresías.*

B- Traslado notarial en Santiago, 11 de julio de 1461. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f.108¹³⁶⁹

72

1448, noviembre, 12. Pontevedra.

Título. *Álvaro de Isorna concede como feudo a Vasco López de Ulloa la fortaleza de Borraxeiros y varias feligresías. Se añade la posibilidad de que en caso de muerte de Vasco, su padre Lope Sánchez de Ulloa reciba el feudo.*

B- Traslado notarial en Santiago, 11 de julio de 1461. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 109¹³⁷⁰

C- Traslado en [Santiago], 1464. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 143

D- Traslado en Pambre, 13 de marzo de 1464. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 146

73

1449, julio, 4. Monasterio de San Martiño de Fóra

Foro. *Gonzalo de Mezonzo, abad, con los monjes de San Martiño aforan el casal de 'Narino' de la feligresía de San Vicente de Neveiro a Pero de Neveiro durante tres voces y 20 maravedíes anuales a condición de repararlo y no arrendarlo a caballeros.*

A- ACS, LD 29 / 10¹³⁷¹

¹³⁶⁷ Editado en LÓPEZ FERREIRO, A., t. VII, ap.: 83-85. En el documento se incluye el acta notarial de lectura pública, dentro de la catedral compostelana el día 27 de octubre, contra Roi Sánchez, Lope Sánchez y Pay Mariño.

¹³⁶⁸ Citado y editado en GARCÍA, J., y PORTELA, M. J., 2003: 21 (n. 36) y 527-529.

¹³⁶⁹ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 411-412.

¹³⁷⁰ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 413-416.

¹³⁷¹ Regestado en SÁNCHEZ, X. M., 2008: 126.

[c.1450-1460]

Carta. *El rey Enrique se dirige al arzobispo Rodrigo de Luna indicándole nuevos plazos para la probanza relativa al pleito entre la Iglesia de Santiago y los concellos de Camariñas, Laxe y Corcubión por causa de la carga, descarga y salazón de sardinas y otros pescados en sus puertos.*

B- No encontrado

C- ASPA, Condado de Altamira, 10A / 1044

1450, noviembre, 21. Palacios nuevos de Santiago.

Testimonio. *Vasco López de Ulloa, hijo mayor legítimo de Lope Sánchez de Ulloa, comparece ante el arzobispo Rodrigo de Luna. Vasco López indica que ha entregado en prenda, por cierta cantidad, sus casas fuertes de Benquerencia e Borraxeiros. Por ello, requiere a Alonso de Mendoza, que tiene Benquerencia por él, que la entregue. Se quita el pleito homenaje a Alonso de Mendoza y a Fernán Rapela, su escudero. Se añade la posibilidad de que el arzobispo lleve las rentas de Deza, Borraxeiros, Ventosa y las encomiendas que tenía Vasco López, a cambio de un precio justo.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 21, f. 23¹³⁷²

1450, diciembre, 29. Santiago de Compostela¹³⁷³

Título. *Concesión de once feligresías por parte de Rodrigo de Luna en favor de Suero Gómez de Soutomaior, hijo de Paio Gómez de Soutomaior. La concesión deriva de un compromiso que hizo en su testamento Álvaro de Isorna, arzobispo compostelano, concediendo a la sede parte de su patrimonio, incluyendo una fortaleza. Las once feligresías se concedían por el matrimonio de Suero Gómez con doña Leonor.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, ff.110-115¹³⁷⁴

B- Traslado en Santiago, 20 de marzo de 1589. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, ff.118r-120r¹³⁷⁵

¹³⁷² En f. 23v se hacen varias anotaciones notariales indicando su uso para una probanza entre el arzobispo de Santiago y el Conde de Altamira. Esto mismo sucede con varios documentos de la misma pieza.

¹³⁷³ Pese a que el original está en mal estado la fecha de redacción de la carta sería “[di]siembre” y no septiembre, como se transcribe en la copia del XVI. El hecho de que las actas de toma de posesión del feudo concedido se hagan en 1451, de 2 de febrero a 13 de febrero, refuerzan la datación en diciembre de 1450, si bien el autor del documento original inicia la cuenta del año 1451 en diciembre.

¹³⁷⁴ En la edición de RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 416-418 no se indica día.

¹³⁷⁵ La carta, presentada por Suero Gómez de Soutomaior, va incluida en las actas de toma de posesión del feudo, ff. 118-127r.

77

1451, [septiembre], -. Santiago de Compostela

Foro. *Rodrigo de Luna afora a Alfonso López de San Martín el palacio del lugar de San Goñedo, con todas las casas, casares y demás elementos, en la feligresía de Pervedíños.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 16, f., 49

78

1453, diciembre, 14. Guldrís

Acta. *Declaración ante Roi Sánchez de Moscoso, Pertiguero Mayor de Terra de Santiago y señor del coto de Agoalada, de Juan Cego, morador del coto de Agoalada, relativa a posesiones, apropiaciones y problemas con Gonzalo de Castro en el dicho coto.*

A- AHUS, mic. 35 [ADM, Cillobre, leg. 5, nº 21]

79

1454, septiembre, 14. Pazo de Guldrís

Testamento. *Roi Sánchez de Moscoso, revoca mandas anteriores e instituye como heredero a su hijo Rodrigo, se refiere un acuerdo con Mayor, mujer de Roi Sánchez, que ha de cumplirse. Incluye acta de apertura y lectura del testamento.*

B- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 19, ff. 1-4¹³⁷⁶

80

1455, julio, 28. Palacios nuevos de Santiago.

Testimonio. *Público instrumento por el que Paio Mariño de Lobeira renuncia en manos de Rodrigo de Luna, arzobispo compostelano, a la posesión de varias feligresías, el puerto de Carril, Cortegada y cualquier otra cosa.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 128¹³⁷⁷

81

1456, febrero, 13. S. Vicente de Noal.

Acta. *Declaración e interrogatorio realizado a petición de Juan Ramos, mercader de Santiago, como representante Alonso de Mendoza, señor de la feligresía de Noal. Se indaga la posesión y origen de las exenciones de los casares de Pazo, de Torres, de Fernán de Cabanela, de Outeiro y otros. Estaba presente Roi Fernández de Caamaño, escudero, propietario de los casares.*

A- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1192/ 13, cuaderno suelto “nº1355”

¹³⁷⁶ El acta de lectura (f. 4v) es original, pero el testamento (ff. 1-3r) es un borrador firmado pero sin sellar. Editado el testamento en GARCÍA, J., y PORTELA, M. J., 2003: 90-96.

¹³⁷⁷ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 428-430.

82

1456, febrero, 13. Carantoña, Sta. María de Nebra.

Acta. *Declaración e interrogatorio realizado en Carantoña a petición de Juan Ramos, mayordomo de Alonso de Mendoza, estando presente Roi Fernández de Caamaño, señor del solar. Se indaga la posesión y origen de las exenciones de varios casares.*

A- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/ 32, cuaderno suelto

B- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/ 32, cuaderno suelto¹³⁷⁸

C- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/ 32, dos hojas sueltas

D- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/ 32, cuaderno suelto¹³⁷⁹

83

1456, julio, 31. Pazo de Guldrís.

Nota. *Testamento de Roi Sánchez de Moscoso revocando mandas y testamentos anteriores y dejando como heredero a su hijo Rodrigo.*

B- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 20

C- AHUS, Clero, leg. 708, f. 2¹³⁸⁰

84

1456, agosto, 18. Santiago de Compostela.

Pleito-homenaje. *Rodrigo de Moscoso reconoce recibir el oficio de Pertiguero Mayor de Terra de Santiago de Rodrigo de Luna, arzobispo, hace homenaje en manos de Pedro de Soto por el mismo. El oficio quedaba vacante por la muerte de Roi Sánchez de Moscoso.*

A- ACS, IG 703 / 24, f. 119¹³⁸¹

85

1456, octubre, 15.

Avenencia. *Igualación entre Gómez Pérez y Álvaro Pérez con Francisco Casquiço y Gil Correas relativa al arrendamiento de las alcabalas de Cee y Fisterra.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y rentas de la Mitra, 28, f. 77.

86

1456, noviembre, 21. Palacios nuevos de Santiago.

Avenencia. *Acuerdo entre Rodrigo de Luna y Vasco López de Ulloa por el que el arzobispo entregará 200 doblas de oro para la partida del reino de Vasco López, que se compromete a poner en empeño durante su ausencia las fortalezas de Benquerencia e Borraxeiros. Asimismo se establecen una serie de condiciones, entre las que está la defensa de las propiedades frente a Lope Sánchez de Ulloa. Incluye la fe de la entrega del dinero.*

¹³⁷⁸ Esta copia simple fue la única realizada para acompañar al original. Se desprende la misma conclusión de la letra (c.XVI-XVII).

¹³⁷⁹ La copia quedó inacabada.

¹³⁸⁰ Copia parcial relativa sólo a San Paio de Antealtares recogida en un listado de donaciones del monasterio de San Martín. Tradición documental en PARDO de GUEVARA, E., 2001: 84 (n. 82).

¹³⁸¹ Editado en LÓPEZ FERREIRO, A., t. VII, ap. XXX: 112-114.

A- ACS, IG 703 / 33, ff. 166-168

87

1456, noviembre, 21. Palacios nuevos de Santiago.

Pleito-homenaje. *Ante el arzobispo Rodrigo de Luna, Nuño Álvarez de Sevil, escudero, hace homenaje por la fortaleza de Benquerencia en manos de Alonso de Mendoza, hidalgo. El homenaje durará mientras la fortaleza siga empeñada.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 21, f. 24

88

1456, diciembre, 4. Palacios arzobispales de Santiago.

Acta. *Álvaro de Sevil, escudero, comparece ante Rodrigo de Luna y, reconociendo el pleito homenaje que había hecho al arzobispo por el castillo de Benquerencia, rectifica el mismo y dice estar apoderado del dicho castillo.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 21, f. 25r

89

1457, enero, 17. Padrón.

Testimonio. *Juramento de Juana de Luna, consentido por Suero Gómez de Soutomaioir, accediendo al derribo de la fortaleza de Ínsua ordenado por Rodrigo de Luna, arzobispo compostelano.*

A- ACS, LD 19 / 12, f. 12

B- Copia en Santiago, 21 de marzo de 1589. ACS, LD 19 /12, f. 10

90

1457, enero, 17. Padrón.

Carta. *Juana de Luna, mujer de Suero Gómez de Soutomaioir, con permiso de su marido accede a la petición de derribo de la fortaleza de Ínsua realizada por el arzobispo Rodrigo de Luna. Se reconoce que el derribo ha sido realizado pero la petición sólo se limita al edificio y no al resto de la donación original.*

A- ACS, LD 19 / 12, f.6

B- Copia en Santiago, 21 de marzo de 1589. ACS, LD 19 /12, ff. 3-4¹³⁸²

91

1457, enero, 23. Santiago de Compostela.

Carta. *El arzobispo Rodrigo de Luna acepta la dimisión de derechos relativos a lo anterior y la aprueba.*

A- ACS, LD 19 / 12, f. 20

B- ACS, LD 19 /12, ff. 16-17r

¹³⁸² Regestado en SÁNCHEZ, X. M., 2008: 96-97.

92

1457, febrero, 1. Casa y fortaleza de Borraxeiros.

Pleito-homenaje. *Lope Varela, escudero, realiza homenaje por la fortaleza de Borraxeiros en manos de Vasco de Monte Agudo, escudero y alcaide de la fortaleza, y ante el arzobispo Rodrigo de Luna.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 21, f. 26

93

1457, marzo, 23.

Testamento. *Última voluntad de Lope Sánchez de Ulloa, vasallo del rey e hijo de Gonzalo Ozores de Ulloa. Se incluyen las mandas y cláusulas habituales. Se insiste en cancelar testamentos anteriores como el que desheredaba a su hijo de Vasco de Ulloa, padre de Lope Sánchez de Ulloa.*

B- Copia en Santiago, 24 de diciembre de 1510. ARCHV, Pleitos Civiles, Masas (f.), Caja 263, exp. 1, cuaderno suelto, ff. 3-18

94

1457, marzo, 29-abril 3.

Acta, requerimiento y poder. *Ante notario Juan Ares do Vilar presenta un requerimiento de Rodrigo de Luna contra Lope Pérez de Moscoso, hijo de Alonso de Mendoza, (Casas de Estebo Rodríguez, Rúa do Camiño, 29 de marzo de 1457), relativo a los títulos y propiedades que Alonso de Mendoza había tenido de la Iglesia prohibiendo a Lope tomar posesión física de ellos. El 3 de abril Fernán Romeu, escudero de Lope Pérez, presenta una carta de poder (Pazo de Folgoso, 3 de abril de 1457) por la que el de Mendoza reclama haber recibido los títulos del propio prelado y da su poder a Fernán Romeu y Juan Ramos. Se incluye una carta de Lope a su procurador sobre lo mismo.*

B-AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 51v-56v / ff. 86v-91v

95

1457, junio, 19. Corredor de los palacios nuevos.

Pleito-homenaje. *Lope Pérez de Moscoso hace homenaje al arzobispo de Santiago, Rodrigo de Luna, en manos de Paio Gómez de Soutomaior por las fortalezas de Mesía y Cira con las cláusulas habituales.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 95-96.

96

1458, febrero, 1.

Nota. *Fragments del testamento de Rodrigo de Moscoso por los que nombra a su hijo Bernal heredero y reparte varias posesiones entre sus hijos, Bernal y Álvaro, su nieto, Lope Sánchez de Moscoso, y su mujer Juana de Castro.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 74, f.3

1458, marzo, 11-21. Santiago de Compostela.

Carta y acta. *Llamamiento del arzobispo a Rodrigo de Moscoso, Pertiguero Mayor, y a otros caballeros feudatarios de la sede para acudir el 25 de marzo a Écija para participar en la guerra de los moros. El día 12 de marzo Gonzaluo Fraguio y Pero de Neveiro, escuderos, en representación de varios caballeros expresan la negativa a acudir al llamamiento arzobispal por no ser algo acostumbrado y, por tanto, servidumbre. A 21 de marzo el arzobispo da como respuesta que es 'debido natural' de los caballeros en virtud de sus feudos.*

A- ACS, LD 19 / 13, ff. 2-5r

B- ACS, LD 19 / 13, ff. 9r-16r¹³⁸³

1458, octubre, 14. Palacios arzobispales de Pontevedra.

Pleito-homenaje. *Nuño Álvarez realiza nuevamente homenaje por la fortaleza de Benquerencia al arzobispo Rodrigo de Luna, en manos de Juan Serrano. Entre las cláusulas se incluye servir a los sucesores consagrados y en caso de tener que entregarla se dará únicamente a servidores del arzobispo y su iglesia, para que el arzobispo no pueda perder el señorío y tenencia de la fortaleza.*

A- ACS, IG 703 / 32, ff. 162-164

1458

Acta. *Reparto y cobro de los 'infintos' correspondientes a las feligresías del Val de Soneira en tiempos de Juana de Castro. Se incluye la confirmación de la misma.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 86, ff. 1v-2¹³⁸⁴

1459, mayo, 21.

Carta de obligación. *Gómez Pérez, juez y vecino de la villa de Fisterra, da carta y público instrumento de juramento de que se había obligado a pagar a Juan de Padilla, Adelantado Mayor de Castilla, o a García de Medina, su escudero, 3380 maravedíes que faltaban del 'libramiento' de las alcabalas de la villa correspondientes a 1458.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y rentas de la Mitra, 28, ff. 33r/156r-38r/157r

1459, julio, 11. Santiago de Compostela

Testamento. *De García [...], escudero del conde de Trastámara. Se menciona un enfrentamiento con Pero Sánchez, hermano del alcaide de Rocha Forte.*

¹³⁸³ El documento del 11 de octubre está sólo copiado en ff. 9r-10. El acta original del 12 va en ff. 2-3v y su copia en ff. 11v- 14r. Finalmente, la respuesta arzobispal va en ff. 3v-5r y en ff. 14-16r, su copia. Regestado en SÁNCHEZ, X. M., 2008: 97.

¹³⁸⁴ Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 201-202. El probable original de este documento, con algunas variaciones respecto a este ejemplar, ha sido editado en GARCÍA, J. y PORTELA, M.J., 2003: 329-335.

A- ACS, P. 002, f. 196¹³⁸⁵

102

145[9], julio, 1[3].

Carta de seguro. *Gonzalo Rodríguez Porra, arrendador principal de las alcabalas de la villa, tierra y alfoz de Malpica, da seguro por el arrendamiento en Santiago, que según García Viejo, tesorero de la Casa de la Moneda de A Coruña, son 9.500 maravedies de moneda blanca.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y rentas de la Mitra, 28, f. s/n

103

1459, septiembre, 14. Salamanca.

Carta de poder. *De Rodrigo de Luna, arzobispo, para Francisco Rodríguez de Toledo y Juan Siso en la disputa que tiene con varios nobles y concejos del Reino de Galicia. Aparte del perdón plenario y seguridades a los implicados, se promete a Bernal Eanes de Moscoso la casa y coto de Xallas, Muxía y la pertiguería. Asimismo se indica que las fortalezas del difunto Vasco López de Ulloa, Benquerencia y Borraxeiros, serán para Lope Sánchez de Ulloa 'el moço'.*

A- ACS, IG. 703 / 28, f. 133

104

1459, septiembre, 15. Salamanca.

Título. *Rodrigo de Luna, arzobispo compostelano, ratifica el título del feudo sobre la fortaleza de Benquerencia y sus feligresías de tiempo del arzobispo Álvaro de Ysorna mostrado por Lope Sánchez de Ulloa. Se realiza en virtud de los servicios prestados al arzobispo y a su iglesia.*

B- Traslado notarial en Santiago, 11 de julio de 1461. AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f.135¹³⁸⁶

105

1459, octubre, 14. Rúa do Vilar, Santiago de Compostela.

Carta de poder. *De Bernal Eanes de Moscoso para Juana de Castro, para que en su nombre pueda igualarse con el arzobispo sobre los enfrentamientos que hay entre ambos, pudiendo dar seguridades, fieldades y juramentos.*

A- ACS, IG 703 / 27, ff. 130-131r

106

1459, octubre, 17. Rúa Nova, Santiago de Compostela.

Testimonio. *Bernal Eanes de Moscoso se presenta ante un juez para informarle de ciertas quejas, emplazamiento real y pleito movido contra él por Mayor de Soutomaior, mujer del difunto Roi Sánchez de Moscoso, en torno a ciertas propiedades que se le debían por razón de dote y arras. Tales bienes habían pasado de Roi Sánchez a Rodrigo de Moscoso y luego a*

¹³⁸⁵ Editado un fragmento en SÁNCHEZ, X. M., 2010b: 163.

¹³⁸⁶ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 433-435.

Bernal. También se menciona cierto enfrentamiento con Pero Pardo por razón de un derrocamiento. El juez falla que por ser menor de veinticinco años se nombre un curador para Bernal Eanes, eligiéndose a Marcos Gómez.

B- ACS, P. 001, ff. 279-283r¹³⁸⁷

107

1460, enero, 29. Rocha Branca de Padrón.

Título. *Concesión de Rodrigo de Luna de ciertos lugares a Suero Gómez de Soutomaior en remuneración por sus servicios a la sede arzobispal. Se alude el apoyo de Soutomaior a los rebeldes de la ciudad de Santiago, en un primer momento, y su posterior apoyo al arzobispo pese a que le fueron derribadas varias casas y se dañó a sus vasallos.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 136¹³⁸⁸

B- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f. 139

108

1460, mayo, 5. Rocha Branca.

Avenencia. *Acuerdo entre el arzobispo Rodrigo de Luna y Suero Gómez de Soutomaior para poner fin a su disputa, estableciéndose varias condiciones: entrega de rehenes, fortalezas y términos a cumplir.*

A- ACS, IG. 709 / 4, ff. 51-53r

B- Traslado en Vilanova, 7 de julio de 1460. No encontrado.

C- Traslado en Caldas de Reis, 2 de noviembre de 1512. ACS, IG. 709 / 4, ff. 47-48r

109

1460, mayo, 5. Rocha Branca de Padrón.

Avance. *Ante Esteban de Xunqueiras se establecen los capítulos tocantes a la liberación de Suero Gómez y la toma en fieltad de la fortaleza de Rianxo de manos de Gonzalo Mariño, así como a la entrega de determinadas escrituras depositadas en la fortaleza de Lobeira, que ha de ser entregada a García de Caamaño si se cumplen los plazos establecidos. En caso de cumplirse los plazos Rianxo será devuelta a su hermano. Se hace pleito homenaje por Rianxo en manos de Iñigo López de Castro.*

B- Traslado en Caldas de Reis, 2 de noviembre de 1512. ACS, IG. 709 / 4, ff. 48-49r

110

1460, junio, 5. Puertas de la fortaleza de Lantaño.

Testimonio. *Ante Suero Gómez de Soutomaior comparece García González de Bendaña, escudero del arzobispo, presentando un pleito homenaje (1460, junio, 3) y siéndole entregada la fortaleza de Lantaño para cumplir la fieltad alcanzada entre Soutomaior y el arzobispo.*

¹³⁸⁷ La copia del original presenta varias correcciones. Una fecha de 25 de noviembre del mismo año fue tachada. A lo largo del documento se enmienda la palabra *alcalde* por *jues*.

¹³⁸⁸ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 436-437.

B- Traslado en Caldas de Reis, 2 de noviembre de 1512. ACS, IG. 709 / 4, f. 48

111

1460, septiembre, 13. Muxía.

Albalá. *Bernal Eanes de Moscoso, Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, da un albalá reconociendo haber tomado las alcabalas del puerto de Muxía correspondientes a ese año. En caso de ser necesario se compromete a pagar por las mismas en lugar del concello de Muxía.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 85¹³⁸⁹

112

1461, abril, 8. Folgoso.

Albalá. *Juana de Castro, viuda de Rodrigo de Moscoso, reconoce que recibió de Fernán [Cas]quiço y Gómez Pérez de Fisterra 22500 maravedies de las alcabalas de Cee y Fisterra correspondientes a 1460. Juana de Castro había tomado tal cantidad para satisfacer una cantidad al corregidor Ares de Río en servicio del Rey.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 84¹³⁹⁰

113

1462, febrero, 19. Santo Domingo de Bonaval.

Foro. *El fraile Vasco, con licencia de los frailes y convento afora la ‘casa de varra iudea’ de Santa María de Vimianzo a Roi de Reboredo por su vida y tres voces, a condición de hacer una cortina con ‘celeiro y eira’¹³⁹¹.*

B- ACS, P. 003, f. 11

114

1462, mayo, 14. Altamira.

Carta de obligación. *Bernal Dianas de Moscoso asegura guardar y respetar a los sucesores y herederos de Diego da Chozza en la posesión del ‘casal da Choça’, situado en la feligresía de San Xiao de Bastavales, renunciando a los derechos que le venían de sus antepasados Bernal Eanes y Roi Sánchez de Moscoso. Quedara para el de Moscoso el censo, renta y ‘fogaça’ que tenían él y Santiago.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 133, pieza 22, f. 1¹³⁹²

115

1463, mayo, 26. Alaejos.

Título. *Alfonso de Fonseca da una carta de feudo a Esteban de Xunqueiras, escudero, de dos feligresías que ya había tenido su padre en tiempos del arzobispo Lope de Mendoza. El feudo se concede por los servicios prestados en el cerco de la ciudad de Santiago.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f.140¹³⁹³

¹³⁸⁹ Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 202.

¹³⁹⁰ Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 203.

¹³⁹¹ En este caso parece probable que la feligresía sea, en realidad, Santa María de Salto.

¹³⁹² Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 203-204.

116

1463, mayo, 26. Alaejos.

Título. *Feudo concedido a Alonso de Lanzós por parte de Alfonso de Fonseca en remuneración de los muchos servicios prestados cuando Rodrigo de Luna fue expulsado de la iglesia y ciudad de Santiago. Se le conceden las feligresías que habían pertenecido a su suegro y su cuñado en tierras del Salnés y Moraña, con varias excepciones como la fortaleza de Peñaflores y las feligresías que tuvo Juan Fernandes de Torres.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f.141¹³⁹⁴

117

1464, marzo, 13. Fuera de la fortaleza de Pambre.

Acta. *Audiencia pública ante Francisco Pérez de Monterroso, juez de la tierra de A Respostaria, a la que comparece Sancho de Ulloa para presentar el feudo de la fortaleza de Borraxeiros.*

B- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, ff.146-148

118

[1463-c. 1464/5]¹³⁹⁵

Acta, cartas y pleito-homenaje. *Ante Alfonso de Fonseca el mozo se leen, en la torre nueva de los palacios arzobispales, varias escrituras del arzobispo Alfonso de Fonseca el viejo. Se incluye la orden a Álvaro Sánchez de Ávila de entregar la fortaleza de Rocha Forte al nuevo arzobispo compostelano (Béjar, 5 de agosto de 1464), según el homenaje que había hecho (Santiago, 25 de agosto de 1463), y la misma orden a Gonzalo de Figueroa por la fortaleza de Xallas (Béjar, 5 de agosto de 1464) obedeciendo el homenaje que había realizado en manos de Fernando de Fonseca (Santiago, 31 de agosto de 1463). Ambos obedecen, entregan sus fortalezas y realizan homenaje por ellas.*

B- ACS, P. 003, ff. 302-299v¹³⁹⁶

119

1466, febrero, 24. Fisterra.

Carta de obligación. *Juan García d'A[uto], escribano y criado de Bernal Eanes de Moscoso, Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, reconoce haber recibido de Gómez Pérez, García Sobriño y Lope de Leis, moradores en Fisterra, 12877 maravedíes de las alcabalas reales correspondiente al año anterior.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 124/104

¹³⁹³ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 437-438.

¹³⁹⁴ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 438-440.

¹³⁹⁵ La datación de la fecha final resulta complicada, especialmente debido a la conflictividad del año 1465. La pieza se sitúa en su tomo entre una escritura de 1462 y otra de enero de 1465, redactada en Santiago y con el prelado presente.

¹³⁹⁶ Documentos invertidos en el tomo. Edición de la lectura y la documentación tocante al alcaide de Rocha Forte en PORTELA, E. et alii, 2004: 96-100 y SÁNCHEZ, X. M., 2010b: 166-170.

120

[c. 1466]

Carta. *Del rey a Fernán Sardina con unas instrucciones para que diga a Bernal Eanes, Fernando de Castro y otros nobles gallegos que apoyen a Pedro Álvarez de Soutomaioir contra el arzobispo (preso por Bernal Eanes) y se apoderen de villas y fortalezas combatiendo si fuese preciso. También se dan instrucciones para que las ciudades se opongan a Fernando de Fonseca. Hay indicaciones para que se levante el interdicto al arzobispado.*

B- ACS, IG 705/16, 135-136¹³⁹⁷

121

1467, octubre, 6. Castro de Salgueiros (Val da Barcia)

Testamento. *Álvaro Pérez de Moscoso, Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, instituye como heredero universal a Lope Sánchez de Moscoso y como cumplidor a Esteban de Xunqueiras, su primo.*

B- Traslado notarial en Carral, Santa Cruz de Montaos, el 9 de junio de 1518, AHUS, mic. 34

[ADM, Cillobre, leg. 4, nº 25]¹³⁹⁸

122

1468, junio, 29. Fisterra.

Acta. *Gonzalo Rodríguez presenta ante el concello de Fisterra varios poderes y requerimientos del rey y sus contadores relativos al nombramiento de fieles de las alcabalas. El concello nombra fieles para las cantidades correspondientes a los años 1466 y 1467.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 86

123

1468, julio, 8.

Albalá. *Gonzalo Rodríguez, arrendador de las alcabalas de las villas de Muxía, Fisterra, Cee y del coto de Duio y Sardiñeiro, reconoce haber recibido la cantidad de 5010 pares de blancas correspondientes a la recaudación de 1467.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 73/88

124

1470, julio, 22. Lugar de Orcellón (S. Martiño de Orcellón)

Avenencia. *Compromiso entre Sancho de Ulloa y Lope Sánchez de Moscoso en lo tocante a ciertas herencias que quedaron de Lope Sánchez de Ulloa. Para evitar las disputas se pone el*

¹³⁹⁷ Tradición documental, cita y texto a partir de una edición del documento en PARDO de GUEVARA, E., 2006b: 494-495, 500 (n. 39-41) y también PARDO de GUEVARA, E., 2000b, vol I: 364-365. La autenticidad de este documento ya fue puesta en duda por A. López Ferreiro, en todo caso parece muy posible una reelaboración posterior, probablemente durante las guerras de Fonseca y Soutomaioir. Cf. cita parcial en CORREA, J. F., 2009: 363-364, fechándolo en 1459, algo incorrecto si se tiene en cuenta que se menciona un arzobispo prisionero de Bernal Yáñez de Moscoso y la mención de un Fernando de Fonseca.

¹³⁹⁸ Hay referencia a otra copia del XVI en el Archivo Histórico Nacional. BARROS, C., 1993 y 2009: 48 (n. 107). Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 204-207.

asunto en manos de Diego Vázquez, tercero y representante del conde de Lemos. Ambos señores hacen su promesa en manos de Pedro Álvarez de Soutomaior y de Diego de Lemos. Se nombra para cumplir lo acordado a varios hidalgos de cada parte.

C- ACS, LD. 9/ 2, f. 10¹³⁹⁹

125

1470, agosto, 4. Santiago de Compostela

Título. *Alonso de Fonseca II concede un de feudo a su hermano Luis de Acevedo, Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, por las casas, tierras y fortaleza de Mesía.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, f.142¹⁴⁰⁰

126

1470, agosto, 18. Santiago de Compostela

Donación. *De Gonzalo de Pazo de Moño, escudero de Lope Sánchez de Moscoso, Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, al clérigo Juan García del patronato y derecho de presentación en Santa María de Ons a perpetuidad. Se reconoce tener el derecho de una donación previa de Juan García.*

B- ACS, S 16/ 31

127

1474, febrero, 3. A Coruña

Avenencia. *Concierto y pleito homenaje entre los nobles Diego de Andrade y Gómez Pérez das Mariñas.*

A- AHUS, mic. 31, [ADM, Cillobre, leg. 1, n° 2]¹⁴⁰¹

128

1474, junio, 20

Carta. *El rey Enrique a sus contadores mayores para informarles del privilegio concedido a Diego de Muros, obispo de Tui, y a Lope de Moscoso, Vizconde de Fisterra y Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, consistente en 160.000 maravedíes a medias situados en determinadas rentas. Asimismo se les exime de diezmos y 'chancillería' por varios años.*

B- AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 27, ff. 109r-112v¹⁴⁰²

129

1474, julio, 7. Vimianzo

Carta de pago. *Juan Rodríguez Moula, alcaide de la casa de Vimianzo, reconoce que recibió de Gonzalo Rodríguez Porra, enviado por Gonzalo López de Muxía, su parte correspondiente a la ganancia de las rentas de Muxía correspondientes al año anterior.*

¹³⁹⁹ Regestado en SÁNCHEZ, X. M., 2008: 65.

¹⁴⁰⁰ Editado en RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., 1992b: 440-441.

¹⁴⁰¹ Edición y tradición documental a partir de otro ejemplar en PARDO de GUEVARA, E., 2000b, vol. II: 201-203, y 1987: 21-22. Regestado en CORREA, J. F., 2009: 731-732.

¹⁴⁰² Digitalizado. Citado en FRAMIÑÁN, A. M., 2004: 427 (n. 22). Si bien se data a 24 de junio.

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 131/14¹⁴⁰³

130

1474, julio, 18. Casa de Vimianzo

Carta de pago. *Lope de Moscoso, Vizconde de Fisterra y Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, reconoce haber recibido de Juan Rodriguez Moula, alcaide de la fortaleza de Vimianzo, las cantidades correspondientes a las rentas de los tres años anteriores en los lugares de Muxía, Fisterra, Cee e Corcubión.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, f. 126/144¹⁴⁰⁴

131

1474, noviembre, 22. Madrid

Merced. *Del rey Enrique a Diego de Muros, obispo de Tui, y Lope de Moscoso, Vizconde de Fisterra, consistente en 160.000 maravedies a medias y situados en las villas de Cee, Muxía, Fisterra, Malpica y Muros.*

A- AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 27, ff. 109r-112v¹⁴⁰⁵

132

1475, marzo, 5. Medina del Campo

Mandato. *Carta de los reyes Fernando e Isabel dirigida a Pero Álvarez de Soutomaior, Lope Sánchez de Moscoso y Suero Gómez de Soutomaior. Se les ordena que descerquen la iglesia de Padrón y que desocupen la villa y la dejen libre al Arzobispo de Santiago.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1454-1475, f. 264¹⁴⁰⁶

133

1475, marzo, 6. Medina del Campo

Carta. *Los reyes se dirigen a Pero Álvarez de Soutomaior. Se refiere que el arzobispo compostelano se ha quejado de que le han sido ocupadas por la fuerza las villas de Pontevedra, Vigo y Redondela. Los reyes le ordenan que las deje al arzobispo.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1454-1475, f. 266

134

1475, marzo, 6. Medina del Campo

Mandato. *Carta real dirigida a Lope Sánchez de Moscoso relativa a la ocupación de las villas de Muxía y Malpica pertenecientes al arzobispo compostelano. Se añade a ello la ocupación de la fortaleza de Cira con los vasallos de su merindad. Finalmente, se le ordena presentarse en la corte.*

B-AGS, Registro General del Sello, 1454-1475, f. 343¹⁴⁰⁷

¹⁴⁰³ Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 207.

¹⁴⁰⁴ Referido en FRAMIÑÁN, A. M., 2004: 431 como de junio. Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 207-208.

¹⁴⁰⁵ Digitalizado. Citado en FRAMIÑÁN, A. M., 2004: 427 (n. 22) y 431. Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 208-215.

¹⁴⁰⁶ Tradición documental y regesto en PARDO de GUEVARA, E., 2000b, vol. II: 205.

135

1475, marzo, 22. Noia

Acta. *Presentación ante el juez y los alcaldes de las villa de Noia de un privilegio del rey Enrique por parte de Lope de Moscoso, Vizconde de Fisterra y Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, y Diego de Muros, obispo de Tui. El privilegio, en Madrid a 20 de mayo de 1474, alude a una cesión de '1600' maravedíes anuales sobre las alcabalas de la dicha villa.*

C- Copia y notas c. XVIII. ASPA, Condado de Altamira, 6A / 463

136

1475, mayo, 4. Valladolid

Merced. *Del rey Fernando a Lope Sánchez de Moscoso concediéndole el título de Conde de Altamira y para que le sea reconocido, y equiparado con el de otros condes de sus reinos. El título será hereditario.*

B- Copia en [Santiago o Altamira], 1724. AGEP, Moscoso, 12, ff. 2-3¹⁴⁰⁸

137

[c. 1475]. Guisande (Sta. María dos Ánxeles)¹⁴⁰⁹

Acta. *Toma de posesión de un casal y viña en Guisande por parte de Juan Vasques, escudero del Conde de Altamira. Se incluye la donación de la propiedad por Lope de Moscoso, Vizconde de Fisterra (Noia, 6 de abril de 1474).*

A- ACS, S. 17 / 22

138

1476, marzo, 10. Zamora

Mandato. *Carta del rey Fernando al obispo de Tui, a Lope Sánchez de Moscoso, conde de Altamira, a Suero Gómez de Soutomaioir y a Vasco Fariña de Lamas, alcaide y tenente de la fortaleza de Xallas. El rey ordena que la fortaleza sea restituida al arzobispo Afonso de Fonseca, al margen del pleito homenaje que haya realizado el alcaide de la misma. El documento hace alusión a una carta anterior ya leída y publicada sobre lo mismo, por lo que les condena a las penas en aquélla contenidas.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1476, 3, f. 141¹⁴¹⁰

¹⁴⁰⁷ Editado en VÁZQUEZ, M. J., 1994: 217, 238-239 y PARDO de GUEVARA, E., 1987: 22-23, regestado en 2000b, vol. II: 205.

¹⁴⁰⁸ La tradición documental en este caso se complica dado que se trata de un borrador y transcripción, a partir de fotografías antiguas de un volumen original. Pero esta merced se transcribió en el Compendio del Estado de Altamira a partir de un original guardado "en el Archibo de dicho Estado". Hemos de agradecer a Eduardo Pardo de Guevara el permitirnos y facilitarnos la consulta de esta documentación y su ayuda, asimismo hemos de agradecer la colaboración y ayuda de los investigadores del IEGPS en todo momento. Vid. la entrada referente al propio Compendio de 1724. Citado el documento y su futura edición en FRAMIÑÁN, A. M., 2004: 428 (n. 25).

¹⁴⁰⁹ Por referirse al Conde de Altamira el documento es posterior a la concesión del título, no obstante dada la fecha de la donación nos inclinamos por situarlo precisamente a finales de 1475.

¹⁴¹⁰ Editado en PARDO de GUEVARA, E., 1987: 23-24. Regesto y tradición documental en PARDO de GUEVARA, E., 2000b, vol. II: 207. Cita y referencia a otro ejemplar en REY, X. y FRAMIÑÁN, A. M., 2003: 373 (n. 159)

139

1476, abril, 8. Madrigal

Mandato. *Los reyes Fernando e Isabel se dirigen a su vasallo Lope Sánchez de Moscoso para que desocupe en favor del arzobispo la villa de Padrón con sus oficios, jurisdicción, frutos, rentas y derechos. Se le indica que no espere ninguna carta más al respecto y que cumpla lo anterior.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1476, 4, f. 255r¹⁴¹¹

140

1476, abril, 8. Madrigal

Mandato. *Los reyes se dirigen a los concejos, alcaldes, regidores, alguaciles, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de todas las villas y lugares que son de la Iglesia y silla del arzobispado de Santiago y de todo el Reino de Galicia. El Arzobispo de Santiago ha hecho relación de cómo algunos le desobedecen y no le pagan las rentas y derechos debidos, por lo que los reyes ordenan que se haga como siempre lo han hecho los arzobispos anteriores.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1476, 4, f. 255v

141

1476, abril, 11. Madrigal

Título. *Los reyes confirman un privilegio de tiempos de Enrique IV a Diego de Muros y Lope de Moscoso sobre ciertas rentas en las villas de Muros, Noia, Pobra do Deán, Cee, Muxía, Fisterra y Malpica. La cuantía del juro de heredad confirmado es de 160.000 maravedíes, la mitad para cada uno.*

C- AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 26, ff. 106r-107v¹⁴¹²

142

1476, mayo, 16. Valladolid

Carta de perdón. *Concedido por los reyes a Gutierre de Hevia, hijo de Gutierre de Hevia y vecino del Principado de Asturias, por haber servido en la guerra contra Portugal. Se les restituye la buena fama y nombre anterior a la comisión de ciertos crímenes y delitos. Va precedida por un resumen del perdón real prometido a los que acudieran a dicha guerra.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1476, 5, f. 336

143

1476, junio, 25. Valladolid

Informe. *La reina Isabel se dirige a todos los corregidores, alcaldes, alguaciles...de su Reino de Galicia. Se pone en su conocimiento como Luis de Acevedo y Ginebra, su mujer, han hechos*

¹⁴¹¹ Regesto en PARDO de GUEVARA, E., 2000b, vol. II: 207.

¹⁴¹² Digitalizado. Editado en VÁZQUEZ, M. J., 1994: 240-242.

relación en Salamanca de cómo varios caballeros de ese reino han mandado edificar algunas fortalezas en tierra de Mesía. Por causa de tales fortalezas se reciben males y muertes en la zona.

B- AGS, Registro General del Sello, 1476, 6, f. 415¹⁴¹³

144

1477, enero, 25. San Martiño de Noia

Acta. *Traslado ante el corregidor Arias de Río de la carta de privilegios que Diego de Muros, obispo de Tui, y Lope de Moscoso, conde de Altamira, tenían. Presentadas por Fernán Sardina.*

A- AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 26, ff. 105r-107v¹⁴¹⁴

145

1478, abril, 23. Sevilla

Mandato. *De la reina Isabel a Lope Sánchez de Ulloa, Conde de Altamira. Se refiere la toma pacífica de la fortaleza episcopal de Montesagro hará unos dos meses por lo que se le ordena por la presente que la torne al arzobispo.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1478, 4, f. 72¹⁴¹⁵

146

1478, junio, 19. Puerta de la fortaleza de Altamira

Testimonio. *Unos representantes de Alfonso de Fonseca, arzobispo de Santiago, conminan a los vasallos del Conde de Altamira a que éste devuelva la fortaleza de Montesagro a Fonseca tal y como le obligaba una carta de los reyes. La carta se lee ante la fortaleza pues no se permite el paso a los enviados ni comprobar si el conde está en la fortaleza.*

A- ACS, IG 703/13¹⁴¹⁶

B- Copia en Santiago, 20 de marzo de 1589, ACS, IG 703/14

147

1476-1478

Información. *Interrogatorio del bachiller Juan de Mirueña sobre los bienes que quedaron de Alfonso de Fonseca muerto en Coca el 18 de mayo de 1473. Se incluyen las declaraciones de varios testigos.*

A- AGS, Cámara de Castilla, Personas, leg. 10-2, ff. 399-1/ -2 y -3¹⁴¹⁷

148

1480, marzo, -. Toledo

¹⁴¹³ Tradición documental y cita parcial en VALDÉS, M. R., 2008: 19 (n. 79)

¹⁴¹⁴ Digitalizado. Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 216-218 y VÁZQUEZ, M. J., 1994: 239-242.

¹⁴¹⁵ Citado en VÁZQUEZ, M., 2000: 97 (n. 42)

¹⁴¹⁶ Editado en LÓPEZ FERREIRO, A., t. VII, ap.: 145-147.

¹⁴¹⁷ Agradecemos a Víctor Muñoz el permitirnos usar todas sus referencias y notas de este documento.

Emplazamiento. *Contra Lope Sánchez de Moscoso porque había hecho cierto juramento y pleito homenaje al arzobispo compostelano y lo había incumplido yendo contra su iglesia y vasallos.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 3, f. 203

149

1480, marzo, 2. Toledo

Carta de seguro y amparo. *De los reyes para el Arzobispo de Santiago relativo a un privilegio que los arzobispos tenían del rey Fernando sobre la posesión del castillo de 'Darauro'¹⁴¹⁸ y que tenían fuese tomado por algunos caballeros.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 3, f. 237

150

1480, marzo, 6. Toledo

Mandato. *Carta de los reyes a Pero Álvarez de Soutomaior, Conde de Camiña, para que restituya la fortaleza de Cotobade al Arzobispo de Santiago, ya que éste ha informado a los reyes de cómo tal pertenecía a la iglesia de Santiago por merced del rey Fernando de León y era, por tanto, juro de heredad de los arzobispos.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 10, f. 387

151

1480, marzo, 6. Toledo

Carta. *Los reyes informan a Pero Álvarez de Soutomaior de que el arzobispo a presentado pruebas de que en la fortaleza y solar de Soutomaior era obligado recibirle y siempre se le había hecho homenaje hasta entonces. Por lo que se le pide que se presente o mande un procurador para presentar sus razones en contra.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 3, f. 388

152

1480, marzo, 20. Toledo

Carta de seguro y amparo. *De los reyes al Arzobispo de Santiago frente a Pero Álvarez de Soutomaior, conde de Camiña, Lope Sánchez de Moscoso, conde de Altamira, Suero Gómez, mariscal, y otros que quieren entrar y arrebatar vasallos, villas y fortalezas al arzobispo y a su iglesia.*

B -AGS, Registro General del Sello, 1480, 3, f. 107

153

1480, mayo, 15. Toledo

Carta de seguro y amparo. *Concedida por los reyes a Alfonso Fernández, vecino de Betanzos, dirigida a las diversas justicias reales y en especial a los alcaldes, alguaciles y justicias de la*

¹⁴¹⁸ Darbo, lo que coincidiría con la localización algo confusa que da el documento 'en Marraços' y que hemos de entender por Morrazo.

ciudad de Betanzos. El motivo del seguro es el temor de Fernández y los suyos a sufrir algún daño a manos del Conde de Altamira, del Conde de Monterrey, de Diego de Andrada, de Pero Fernández de Andrade, de Fernando de Andrade y de otros caballeros.

B-AGS, Registro General del Sello, 1480, 5, f. 199

154

1480, junio, 16. Toledo

Mandato. *Carta de los reyes al justicia mayor, alcaldes, justicias, corregidores... informándoles de cómo Gómez Ferrandes, cardenal de Santiago, les había suplicado contra el Conde de Altamira, que había entrado hacía varios años en el coto de Loio apropiándose de vasallos y usando su jurisdicción. Los reyes ordenan que se oiga a las partes.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 6, f. 268

155

1480, junio, 16. Toledo

Carta. *Los reyes se dirigen a sus justicias para informarles de las quejas de Juan Picado, vecino de Santiago, sobre unos abusos cometidos contra él por hombres de Soutomaior y por Luis de Villamarín.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 6, f. 237

156

1480, septiembre, 20. Medina del Campo

Mandato. *De los reyes a todos los concejos, alcaldes, alguaciles, oficiales y hombres buenos del arzobispado de Santiago, obispado de Tui, villas de A Coruña, Betanzos y Baiona, con las villas de los obispados de Lugo, Ourense y Mondoñedo y con la villa de Viveiro para informarles de que, a raíz de varias peticiones de las Cortes de Toledo y para guardar el patrimonio real, no se paguen mercedes sobre las rentas reales, salvo aquellas recogidas en el documento, desde tiempos del rey Enrique hasta la fecha.*

A- AGS, Div. 5, D. 88, ims. 1-8¹⁴¹⁹

B- AGS, Div. 5, D. 88, ims. 9-16

C- AGS, Div. 5, D. 88, ims, 17-33

157

1480, octubre, 2. Medina del Campo

Mandato. *De los reyes a Ferrando de Acuña y [...] Chinchilla para que oigan a las partes en el pleito que hay entre Diego Fernández de Ibias, con su mujer Aldonza Rodríguez, y Urraca de Moscoso. Se acusa a Urraca de Moscoso de haber usurpado con su marido la bailía de Padrón y los lugares de Grandes y Monteseros. Así, también se menciona un ataque de varios escuderos de Urraca de Moscoso contra Aldonza Rodríguez y los suyos.*

¹⁴¹⁹ Digitalizado, la foliación en este caso es por imágenes. El original incluye un folio (im.7) copiado de otro traslado. La copia más antigua se halla incompleta

B-AGS, Registro General del Sello, 1480, 10, f. 52

158

1480, octubre, 12. Medina del Campo

Carta. *Los reyes se dirigen a los corregidores, alcaldes y justicias de la ciudad de Santiago y otros lugares del arzobispado informándoles de un pleito entre Martín Ibáñez, vecino de Mondragón, y Esteban de Xunqueiras, alcaide de la fortaleza de Altamira. Ibáñez se queja de haber sido asaltado en Pontecesures por hombres de Xunqueiras que le tomaron sus carretas y las llevaron a Altamira. Se da instrucción a las justicias para indagar y tomar testigos relativos al asunto.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 10, f. 168

159

1480, octubre, 21. Medina del Campo

Mandato. *Carta de los reyes a Fernando de Acuña, Gobernador y Justicia Mayor en el Reino de Galicia, para que se dé cumplimiento de justicia a Paio Ramil, vecino de [Vilacoba o Vilabo]¹⁴²⁰, que se queja de los excesos (imposiciones nuevas, reclutamiento indebido...) por parte del Arzobispo de Santiago, de Luis de Acevedo, del Conde de Altamira y del Mariscal Suero Gómez de Soutomaior sufridos por su labradores y renteros en sus posesiones de Postmarcos.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 10, f. 197

160

1480, octubre, 25. Medina del Campo

Carta de seguro y amparo. *Los reyes se dirigen a los diferentes agentes reales, en especial a los de Burón y su puebla, dando seguro y amparo para Urraca de Moscoso y Fernando y Pedro, sus hijos, con sus hombres, criados y bienes.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1480, 10, f. 226

161

1481, junio, 16.

Carta. *Francisco Gómez de Sevilla, contador real en el Reino de Galicia y juez de rentas, hace saber al concejo, hombres buenos y alcaldes de la villa y alfoz de Malpica que se había igualado con Juan [Bremanco] y Juan Villa, vecinos de Malpica, sobre los maravedíes debidos a los reyes de 1453 a 1479. No obstante, la villa aún no había informado de las cuantías a pagar.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y rentas de la Mitra, 28, f. 79

162

¹⁴²⁰ En este caso la lectura no es clara, no obstante cabe la posibilidad de que se trate de Santa Eulalia de Vilacoba, efectivamente en Postmarcos y que presente en su entorno varios topónimos llamativos como *Coto da Ínsua*, *Coto da Auga* y *Coto da Agra*.

1482, enero, 4. Santiago de Compostela

Carta de fieldad. *Dada por Diego del Castillo para los alcaldes, procuradores y hombres buenos de las villas y puertos de Fisterra, Muxía y Cee. Se les hace saber que tiene por almoneda pública las rentas de las alcabalas, diezmos y alfolies del arzobispado de Santiago, obispado de Tuy y las ciudades de A Coruña y Betanzos.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y rentas de la Mitra, 28, f. 106

163

1482, febrero, 16. Santiago de Compostela

Compra-venta. *Álvaro López, escudero del Conde de Altamira, vende dos casales de heredad a Juan Calviño, racionero de la Catedral de Santiago.*

A- ACS, S. 16 /35¹⁴²¹

164

1482, febrero, 26. Santiago de Compostela

Donación y título. *Lope Sánchez de Moscoso, Conde de Altamira y Pertiguero Mayor de Terra de Santiago, realiza un público instrumento en favor de Francisco de Reinoso, hidalgo y criado de su casa, por sus servicios pasados y futuros, y por desposarse con Juana Ferrera, criada de la reina doña Juana, concede 400.000 maravedíes, en caso de no pagarlos en moneda se le dará una garantía sobre determinadas posesiones.*

A- ARCHV, Pergaminos, Carpeta 163, 5

165

1484, febrero, 1. Monasterio de San Martiño de Afora

Foro. *Fray Xacobe, prior claustral, con varios monjes aforan el Casal de Vilar, en la feligresía de Santa María de Pérros, a Lope de Rendal, escudero del Conde de Altamira, por su vida y cuatro voces con una renta anual será de 30 maravedíes viejos.*

A- AHUS, Colección Blanco Cicerón, Pergaminos, nº 18¹⁴²²

166

1485, enero, 27. Santiago de Compostela

Compra-venta. *Álvaro López de Moscoso, escudero del Conde de Altamira, vende y da por juro de heredad a Juan Gómez y a Elvira Gómez, su mujer, la mitad del casal de Silvalde de la feligresía de San Fiz de Solovio por las ayudas recibidas¹⁴²³. Esta venta completa una anterior de Afonso Gómez de Brandariz, hermano de Álvaro López, de la otra mitad de la propiedad.*

A- ACS, S. 18 / 45

167

¹⁴²¹ Agradecemos a M. López-Mayán Navarrete el cedernos desinteresadamente sus referencias y notas de este documento.

¹⁴²² Regestado en LUCAS, M., 1999: 247.

¹⁴²³ El documento indica que la feligresía se halla en Santiago pero la lectura no es sencilla pudiendo ser *Louco* o *Louio*, por lo que la única iglesia intramuros que actualmente mantiene tal advocación es la de Solovio.

1486, octubre, 4. Santiago de Compostela

Carta de seguro y amparo. *Los reyes se dirigen a los alcaldes y justicias del Reino de Galicia amparando al convento de Santa María de Belvís frente a los robos y 'quebrantamiento' del Conde de Altamira y sus criados.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 42

168

1486, octubre, 4. Santiago de Compostela

Carta de seguro y amparo. *Los reyes se dirigen a Diego López de Haro y al doctor Sancho Rodríguez del Espinar y a todos los alcaldes, merinos, justicias y alguaciles de la ciudad de Santiago para informarles de que se da seguro de amparo a Gonzalo de Ulloa, canónigo de Santiago, que teme ser atacado por algunos preladados y caballeros.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 45

169

1486, octubre, 5. Santiago de Compostela

Carta de seguro y amparo. *De los reyes a Diego López de Haro, Gobernador del Reino de Galicia, y Sancho García del Espinar, Alcalde Mayor del reino, para informarles de que se ha dado carta de amparo al monasterio de San Lourenzo de Carboeiro frente a los condes de Ribadavia, Altamira y Monterrey, Lope de Montaos y Juan Mariño que aludiendo una encomienda obligaban a sus vasallos a diversos servicios.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 38¹⁴²⁴

170

1486, octubre, 5. Santiago de Compostela

Carta de seguro y amparo. *Los reyes dan amparo a Vasco, abad del monasterio de San Salvador de Camanzo, incluyendo a sus caseros y allegados frente a unos caballeros que no se nombran.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 47

171

1486, octubre, 5. Santiago de Compostela

Carta de emplazamiento. *De los reyes para el Marqués de Astorga, el Conde de Monterrey, el Conde de Altamira, el Conde de Lemos y otros en razón de las quejas por usurpaciones del abad, prior y monjes del monasterio de Santa María de Oseira..*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 91

172

1486, octubre, 5. Santiago de Compostela

¹⁴²⁴ Citado en VÁZQUEZ, M. J., 1994: 223.

Carta de emplazamiento. *De los reyes al Conde de Altamira, a Urraca de Moscoso y a otros individuos relacionados con su casa a que presenten en cincuenta días los títulos que tengan relativos a diversas posesiones, heredades, rentas y yantares que han podido apropiarse del monasterio de San Xulián de Mourence, que había mostrado sus privilegios al respecto.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 107¹⁴²⁵

173

1486, octubre, 8. Santiago de Compostela

Mandato. *Los reyes se dirigen a Diego López de Haro y Sancho García de Espinar sobre las quejas del monasterio de San Paio de Antealtares relativas a los abusos del Conde de Monterrey en el coto de 'Doufyo'. Se añade una ley de 1390 de Guadalajara contraria a las encomiendas.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 99

174

1486, octubre, 12. Lugo

Carta de emplazamiento. *De los reyes al Conde de Altamira relativa a la quejas del prior de Santo Domingo de Pontevedra sobre la usurpación de una renta de dos toneles de vinos y 200 maravedíes en Santa María de Motrín.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 21

175

1486, octubre, 12. Lugo

Informe. *Carta de los reyes a Alfonso de Fonseca remitiéndole una causa que hay entre Alfonso Calviño y el Conde de Altamira relativa a la usurpación de un beneficio.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 35¹⁴²⁶

176

1486, octubre, 12. Lugo

Carta de seguro y amparo. *De los reyes para Juan Couceiro, cura de Santa María de Salto, que se había quejado de que Lope Sánchez de Moscoso le había despojado del beneficio de la iglesia de Salto, haciendo que Lope y otras personas lleven las rentas correspondientes desde hace un año.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1486, 10, f. 87

177

1487, octubre, 16. Salamanca

Carta compulsoria. *De los reyes para Alfonso Álvarez de Toledo, escribano y notario público, relativa a una petición de Francisco Sánchez de Valladolid sobre el pleito que había pasado entre el monasterio de Santa Clara de Santiago y el Conde de Altamira relativo a las rentas y*

¹⁴²⁵ Citado en VÁZQUEZ, M. J., 1994: 223.

¹⁴²⁶ Editado en VÁZQUEZ, M. J., 1994: 270-271.

frutos de dos cotos. Se indica que pese a haberse dado ya sentencia, por los doctores Ayllón y Espina, no se había dejado apelar al conde, por lo que ahora se permite al procurador del mismo ir a buscar el pleito para retomarlo.

B- AGS, Registro General del Sello, 1487, 10, f. 175

178

1488, mayo, 22. Monasterio de San Paio de Antealtares.

Sentencia y foro. *Diego de Vivero, abad de San Paio, con varios de sus monjes, y Lope de Leis de Lago, escudero e hidalgo de casa del conde de Altamira, manifiestan su pleito respecto a la posesión del lugar de Vacariza. Ambas partes pretenden haber derecho al mismo, por lo que se elige al canónigo Roi Pérez como árbitro y hombre bueno. Se incluye la sentencia del mismo por la que se considera probado el derecho hereditario que tenía Leis. Finalmente, el abad afora el lugar a Leis por cuatro voces, contando después de la muerte de él, su mujer y su hija.*

A- AHUS, Colección Blanco Cicerón, Pergaminos, nº 64¹⁴²⁷

179

1488, octubre, 10. Valladolid

Informe. *Carta de los reyes a Diego López de Haro, Gobernador del Reino de Galicia, Diego Rodríguez de Ayllón y Sancho García del Espinar, doctores y alcaldes mayores del Reino de Galicia. Se les informa de que Diego de Ocampo, en nombre del Conde de Altamira, dice que se condenó por una sentencia al conde en 600.000 maravedies. En virtud de tal sentencia, y por estar arruinado y fuera del reino, se le subastan y rematan a mala fe hacienda y vasallos por parte del Arzobispo de Santiago.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1488, 10, f. 38

180

1488, octubre, 25. Santiago de Compostela

Sentencia. *En favor de Alfonso de Fonseca, Arzobispo de Santiago, en el pleito que tenía con Urraca de Moscoso. El pleito deriva de la usurpación de jurisdicción civil por parte de la citada Urraca; la sentencia reconoce el señorío espiritual y civil del arzobispo en todo su arzobispado. Otorgada por Gonzalo de Ribera, abad del monasterio de Poio, y por Gomez González del Canabal, prior del monasterio de Santa María de Sar, juez apostólico en la causa por nombramiento del papa Inocencio. Se incluye el contenido de una carta del mismo en San Pedro de Roma a 7 de diciembre de 1485.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 4º, doc. 1

181

1488-1494

¹⁴²⁷ Regestado en LUCAS, M., 1999: 646-647. Este autor fecha el documento a 28 de mayo de 1488.

Pleito. *Entre el concello de Santiago y el arzobispo de la misma sede sobre el nombramiento de alcaldes ordinarios en la ciudad. El concello se queja de que su prelado no cumple los privilegios que la ciudad tenía a este respecto. Incluye las probanzas, interrogatorio y testimonios de ambas partes.*

A- ARCHV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (f.), Caja 35, exp. 1

182

1489, febrero, 15-25. Breixo, S. Mamede de Berreo

Compra-venta. *María Rodríguez vende a Gil Varela, escudero, y a su mujer la mitad y quiñón en los casares de Suso y Iuso, en Berreo, por 10.000 maravedíes que le han sido entregados. Se incluye el acto de toma de posesión de las casas de Vila de Suso por parte de Gil Varela ante Juan Baleato de Breixo, alcaide de la Hermandad.*

A- ACS, S. 17 / 27

183

1489, noviembre, 5. Valladolid

Informe. *De los reyes a Alonso de Fonseca respecto a las quejas del concello de Santiago de que desde al menos seis años no cumplía con el nombramiento de alcaldes ordinarios en la ciudad.*

A- ARCHV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (f.), Caja 35, exp. 1, ff. 39v-42r

184

1491, septiembre, 21. San Paio de Antealtares

Acta y visita. *Juan Rodríguez de Valdivieso, cardenal en la iglesia de Santiago, presenta una carta de poder del arzobispo para visitar todas las iglesias y monasterios del arzobispado empezando por San Paio. Al notar el visitador que en el monasterio no se dicen ni horas ni misas, se le responde que se debe al enterramiento de la Condesa de Altamira, que se cree se había suicidado.*

B- ACS, IG 705 / 59, ff. 411-412¹⁴²⁸

185

1494, abril, 22. San Fiz de Brión

Avenencia. *Composición entre Martín de Leis, merino del conde de Altamira, y Gonzalo Muñiz, notario de tierra de Amaía, respecto a la posesión de unas propiedades en Leboráns. Se trata de todas las casas y heredades de la difunta María de Riazos que fueron empeñadas por Antonio de Cartas por cierta cantidad. Muñiz reconoce haber recibido un pago de 670 maravedíes de Martín de Leis, quedando por ello libre con la posesión de Leboráns.*

C- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/ 32, ff. 6v-9r.

¹⁴²⁸ El documento presenta varias irregularidades: no se copia la carta de poder y los nombres de los que participan en la exhumación del cadáver de la condesa presentan alteraciones.

186

1494, junio, 9. Santiago de Compostela

Carta de pago. *De Antolín de la Rueda para García Sarmiento, alcaide de la fortaleza de Altamira, en razón de una obligación de 45.000 maravedíes otorgada para dote y casamiento de Lucía [...].*

B- ACS, P. 002, f. 1

187

1494

Ejecutoria. *Relativa a una renta de dos toneles de vino (o 200 maravedíes) que Santo Domingo solía llevar en el coto de Morenta y al litigio sobre ello entre Lope Sánchez de Moscoso, Conde de Altamira, y el prior y frailes del monasterio de Santo Domingo de Pontevedra. Se alude que desde hace al menos quince años que el conde a usurpado la renta, al margen de que el conde tuviera derecho a ello por las arras de su mujer, doña Leonor. Incluye sentencia y mandato de pago para el conde.*

B- ARCHV, Reales Ejecutorias, 79, 4

188

1495, febrero, 16. Madrid

Informe. *De los reyes a los alcaldes mayores del Reino de Galicia. Se pone en su conocimiento el caso acaecido a Álvaro Gómez, vecino de San Pedro de Porto, a manos de Ferrando Pérez, mayordomo del Conde de Altamira, que agredió a su mujer e hijo, le tomó varios bueyes por negarse a llevar varias cargas de carbón al conde. El agravio además deriva del constante intento de cobrarle derechos a Álvaro Gómez que dice ser hidalgo.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1495, 2, f. 490

189

1495, mayo, 16. Madrid

Carta de seguro y amparo. *De los reyes para Pero Díaz de Luazes, vecino de Noia, por temor al Conde de Altamira y a Álvaro de Camaño, vecino de S. Sebastián de Serramo.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1495, 5, f. 147

190

1495, diciembre, 24. Villa de San Mateo

Carta de seguro y amparo. *De los reyes para Juan de Tarela, vecino y escribano público de Muros, dado que teme la enemistad del Conde de Altamira, Pero Álvarez de Valladares, Paio Mariño, su hermano, y otros.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1495, 12, f. 21

191

1496, diciembre, 26. Casa de morada de Roi Pérez, Pobra de Cereixa¹⁴²⁹

Testamento. *Última voluntad de Roi Pérez de Carantoña, escudero. Incluye las mandas e invocaciones habituales. Se hace mejoría de Pedro de Calo, hijo de Roi Pérez, respecto a sus hermanas dejándole las heredades del coto de Entins con el derecho de presentar el beneficio, tal y cómo lo había recibido Roi Pérez de su señor Bernal Eanes de Moscoso.*

A- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1240/ 10, cuaderno suelto, ff. 1-2¹⁴³⁰

B- Copia en Noia, 20 de agosto de 1590, APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1240/ 10, cuaderno suelto, ff. 7v-9

C- Copia en Noia, 22 de junio de 1797, APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1240/ 10, cuaderno suelto, ff. 2v-4

D- Copia en Noia, 11 de marzo de 1799, APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1240/ 10, cuaderno suelto, ff. 2r-3

192

1497, julio, 7. Santiago de Compostela

Foro. *Alfonso de los Ríos, cura de San Miguel de Treos, afora, en nombre del Conde de Altamira, a Lope García y a Inés Pose, su mujer, la parcela de los palacios viejos del conde que se hallan cerca de porta Faxeira para hacer casa y caballeriza a cambio de una renta de 30 maravedies, la imposibilidad de vender la casa y la posibilidad de que los palacios puedan volver a ser habitados por el conde o sus sucesores.*

A- ACS, P. 002, ff. 259-260

193

1497, septiembre, 1. Santiago de Compostela

Foro. *Alfonso de los Ríos, en nombre y por poder de Lope Sánchez de Moscoso, Conde de Altamira, afora a Gonzalo de Andeiro con su mujer, Aldonza Rodrigues, otra parte de la parcela de los palacios viejos limitrofe con la aforada a Lope García y limitada por la 'torre vieja del dicho señor conde'.*

A- ACS, P. 002, ff. 260v-261

194

1498, marzo, 21. Santiago de Compostela

Carta de pago. *De Martín de Reino a favor del Conde de Altamira, dándose por pagado de las alcabalas del año de 1483 que había arrendado de Rodrigo Martínez de Carballido,*

¹⁴²⁹ Probablemente en la parroquia coruñesa de Santiago de Cereixa, el documento indica: *Sereija*.

¹⁴³⁰ Edición parcial en GALBÁN, C.J., (en prensa): 218-219.

arrendador de las alcabalas del arzobispado de Santiago, incluyendo las tierras dependientes del conde.

B- ACS, P. 001, f. 109

195

149[8], diciembre, 20. Cee

Carta de procuración. *Revocación de procuradores y nombramiento de unos nuevos por parte del concello de la villa de Cee estando presente Gregorio de Gava, alcalde de la Hermandad.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 28, ff. 115/12-116r/13r

196

1499, mayo, 26. Madrid

Mandato. *Los reyes se dirigen al Marqués de Astorga, al Conde de Altamira, al Conde de Monterrey y a otros caballeros que tienen ocupadas diversas propiedades y vasallos al obispo, deán y cabildo de Mondoñedo, ordenándoles que las restituyan. Incluye las propiedades que cada uno ha usurpado a la sede.*

B- AGS, Registro General del Sello, 1499, 5, f. 82

197

[XV-XVI], septiembre, [...] ¹⁴³¹

Acta y pleito-homenaje. *El caballero Martín Sánchez [...] recibe de la iglesia, por mano de Gómez Ares Mosquera, la fortaleza de Mesía (y Moscoso) según las cláusulas habituales, incluyendo la jurisdicción alta y baja.*

B-AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 3º, ff. 82-83r

198

1500, julio, 28. Santiago de Compostela

Compra-venta. *Entre Afonso Vasques, hijo de Juan Vasques, antiguo alcaide de la fortaleza de Altamira, y Jacome Suares con su mujer, Teresa Ares, de la tercera parte del casal de Guisande por 5000 maravedíes que se pagaron al momento de la venta.*

B- ACS, P. 002, f. 129

199

1500, marzo, 31. Betanzos

Informe. *De Fernando de Vega, Gobernador en el Reino de Galicia, y el doctor Juan Cornejo, juez de residencia, a Lope Sánchez de Moscoso, Conde de Altamira. Se alude una relación de agravios y fuerzas sufridos por Isabel Gómez d'Argonedo privándola de la posesión del coto de*

¹⁴³¹ El documento se encuentra en mal estado por lo que su datación y lectura resulta compleja puesto que su resumen indica que la fortaleza se recibía de un Fonseca. El hecho de que se trate de una copia y que incluya referencias, o irregularidades, poco usuales como la de un merino “de la casa et fortaleza de Rodero” o la extraña “fortaleza de Mesía e Moscoso...la dicha fortaleza e casa de Mesía” nos inclina a situarlo precisamente en tiempos de Alonso de Fonseca II; siendo posible, en todo caso, que sea de tiempos de su hijo. Especialmente por las claras implicaciones jurisdiccionales de su contenido. Otra posible datación nos llevaría a la primera mitad del XV pero no cuadraría con la total ausencia de los Mendoza (ya sea el prelado, los pertigueros o el propio Lope Pérez de Mendoza) en el documento.

San Juan de Carbia y varias feligresías que le pertenecían por herencia. Se refiere cómo primero fue Alonso de Mendoza el que tomó la posesión y después el conde hizo lo propio.

A- ARCHV, Pleitos Civiles, Masas (f.), Caja 255, exp. 1, cuaderno 3, f. 3r

200

1500, abril, 15. Santo Domingo de Bonaval

Nota. *Claúsulas del testamento de Lope Sánchez de Moscoso, conde de Altamira, leídas en 1504.*

B- No encontrado

C- ACS, IG 424¹⁴³²

201

1503, septiembre, 3. Santiago de Compostela

Donación. *Francisco de Reinoso, hidalgo de casa del Conde de Altamira, da en censo perpetuo a Gómez Ferrandes de Santjurgo el casal y lugar de Trasarís y Castrombre en Santa Baia de Vedra por un censo anual de cinco rapadas de centeno.*

A- ACS, S. 17 / 34

202

1505, septiembre, 3. Fortaleza de Altamira

Título, carta de pago y finiquito. *Rodrigo Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, libera del pleito y homenaje a su merino y alcaide de la fortaleza de Altamira, Martín de Leis de Leboráns. También le da carta de pago por los bienes incluidos en la fortaleza así como carta de finiquito por lo tomado ese año y lo que corresponda al arrendamiento de la tierra de Amaía que Martín de Leis tomó de Lope Sánchez de Moscoso, conde de Altamira, ya difunto.*

B- No encontrado

C- Traslado notarial, 28 de junio de 1614, APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/32, ff. 4r-6¹⁴³³

203

1509, febrero, 12. Fortaleza de Altamira

Foro. *Rodrigo Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, afora el lugar de Romarís a Martín Varela y su mujer, Catalina Martíns, vecinos de San Xiao de Bastavales. Se incluyen las cláusulas habituales y se establece como lugar de pago del foro la fortaleza de Altamira o, en orden contraria al respecto, la ciudad de Santiago.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 6F3 / 718

204

1510, marzo, 22. Madrid

¹⁴³² Edición y tradición documental en GARCÍA, J. y PORTELA, M. J., 2003: 127-131.

¹⁴³³ El documento es una copia simple del traslado notarial anterior realizado por mandato de Martín de Leis de Leboráns y Montenegro debido al deterioro de la documentación conservada en el archivo del pazo de Romelle.

Informe. *El rey se dirige al Arzobispo de Santiago respecto a la cuestión de unas tierras del conde de Altamira y si son o no feudatarias de la Iglesia compostelana. Se conmina a enviar las escrituras relativas a lo mismo y a cesar los enfrentamientos entre ambas partes.*

B-AGS, Cámara de Castilla, Cédulas, 7, f. 32v, n°107¹⁴³⁴

205

1510, marzo, 22. Madrid

Informe. *El rey se dirige al Conde de Altamira para que envíe los títulos, escrituras y derechos relativos a sus tierras para que sean vistos conjuntamente con los del arzobispo de Santiago y así sea guardado su derecho.*

B- AGS, Cámara de Castilla, Cédulas, 7, f. 33r, n°109¹⁴³⁵

206

1510, marzo, 23. Madrid

Informe. *Del rey a los alcaldes mayores del Reino de Galicia relativa al debate entre el Arzobispo de Santiago y el Conde de Altamira y la decisión de los alcaldes al respecto. Se les comunica el haberse dirigido a las partes y el mandato de que cese cualquier acción del arzobispo hasta haber tomado una decisión.*

B- AGS, Cámara de Castilla, Cédulas, 7, f. 32v, n°108¹⁴³⁶

207

1511, abril, 4. Valladolid

Resumen. *Pleito y demanda puesto por parte de Alonso de Fonseca contra Lope de Moscoso y sus hermanos, Diego y Pedro, descendientes del conde Rodrigo de Moscoso, por la usurpación de las tierras de Borraxeiros y Trasdeza desde tiempos del arzobispo Rodrigo de Luna.*

B- ASPA, Condado de Altamira, 10A / 1045

208

1511, abril, 6. Castroverde

Inventario. *Memorial de escrituras, referidas a las fortalezas de Ínsua y Rianxo, enviadas a Valladolid para el pleito de Alonso de Fonseca contra Pedro Enríquez y otros.*

A -ACS, IG 703 / 21, f. 107¹⁴³⁷

209

1511, agosto, 11-22

Mandato y acta. *Diego Hurtado de Mendoza, los oidores y alcaldes mayores de la Audiencia del Reino de Galicia suspenden la jurisdicción temporal de la villa de Noia con la tierra de Valeirón, la del juzgado de Rianxo y la del coto de Xallas, y nombran a Franciso de Castro para que use la jurisdicción civil y criminal en estos lugares. Se incluye las actas municipales*

¹⁴³⁴ Editada en GALBÁN, C.J., (en prensa): 219 y GARCÍA, J. y PORTELA, M. J., 2003: 620-621.

¹⁴³⁵ GARCÍA, J. y PORTELA, M. J., 2003: 621 y editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 219-220.

¹⁴³⁶ Editado en GALBÁN, C.J., (en prensa): 220 y GARCÍA, J. y PORTELA, M. J., 2003: 621-622.

¹⁴³⁷ Al margen de las escrituras enumeradas se indica en otra tinta si están o no y si han sido presentadas.

del Concello de Noia (21 y 22 de agosto), en las que Francisco de Castro lee la carta y el concello protesta para que se guarden las ordenanzas de la villa.

B- ACS, IG 709 / 3, ff. 42-44¹⁴³⁸

210

1516, abril, 5, Ourense

Mandato. *Diego Hurtado de Mendoza, Gobernador del Reino de Galicia, se dirige a Diego de Campos, alcaide de Altamira, a Martín Romeu, alcalde mayor del condado, a Gómez de Ventosa, alcaide de Cira, y a Roi Calbo, alcaide y merino de Vimianzo. Les indica que no abusen de los carreros del cabildo, ni les obliguen a realizar determinadas funciones como velas o llevar los carros a las fortalezas.*

A- ACS, S15/53

211

1517, marzo, 31- mayo, 2. Santiago de Compostela

Pleito. *Proceso y declaraciones, realizadas ante los alcaldes mayores y oidores del Reino de Galicia, relativas a la toma de documentación que Martín Romeu, alcalde mayor del Condado de Altamira, tenía en las casas del conde por parte de Gonzalo de Maldonado, provisor del arzobispado, Pedro D'Aroça, alcalde ordinario, y otros. La toma se justifica por el ejercicio indebido por parte de Romeu de justicia en Santiago. Se incluye una carta sin fechar de Roi Sánchez de Riobóo, escribano en las audiencias de Martín Romeu, al provisor, se alude una toma anterior de escrituras y se indica que la documentación que busca se halla en la casa de Martín Romeu.*

A- AGS, Cámara de Castilla, Personas, leg. 120, doc. 134¹⁴³⁹

212

1519, agosto, 2. Barcelona

Título. *Concesión real del oficio de juez del valle de Soneira durante tres años a Lope Osorio de Moscoso, conde de Altamira. Por ser el conde aún menor de edad tendrá el oficio Sancho de Santisso.*

A- AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 125¹⁴⁴⁰

213

1519, diciembre, 29-1520, enero, 3. Leboráns¹⁴⁴¹

Acta. *Autos de la toma de posesión del pazo del lugar de Leboráns a petición de Pedro Suárez, mercader de Noia, y María González, su mujer, tutores de los descendientes de Martín de Leis de Leboráns. La posesión se hace por parte de Lope Alonso de Santrio, alcalde y merino de la*

¹⁴³⁸ Las dos actas municipales son originales.

¹⁴³⁹ Agradecemos a Víctor Muñoz el cedernos sus referencias respecto a este documento. Editado en GARCÍA, J. y PORTELA, M. J., 2003: 625-651, cita OLIVERA, C., 1999: 300 (n. 52) y 301.

¹⁴⁴⁰ Digitalizado. Citado en APONTE, V. de, 1986: 207 (n. 293) y editado en GARCÍA, J. y PORTELA, M. J., 2003: 655-657 y GALBÁN, C.J., (en prensa): 221-222.

¹⁴⁴¹ La fecha de inicio es 1519, ya que el documento indica claramente diciembre de 1520, pero más adelante sólo indica *mismo año* al hablar de enero.

fortaleza de Altamira. Se incluye la presentación del testamento de Martín de Leis y la declaración de varios testigos respecto a la posesión del pazo.

C- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1270/ 32, ff. 11v-[20r]

214

1520, diciembre, 4. Melide

Avenencia. *Acuerdo y concordia entre los principales nobles y eclesiásticos del Reino de Galicia derivados de los problemas producidos por las Comunidades y Pueblos de Castilla. Se comprometen a impedir la extensión de los disturbios a su reino, incluyendo la represión de cualquier foco de protesta (ruptura de la obediencia o vasallaje contra el rey o la nobleza) al margen de lo decidido en la Junta de Tordesillas. También se hacen varias peticiones y suplicas: recuperación del voto que tiene Zamora, pagar únicamente servicios derivados de la voluntad del Reino de Galicia y sus pueblos, realizar una casa de la contratación en A Coruña y que el rey atienda a la lista de agravios presentada en Coruña.*

B- ACS, IG. 705 / 17, ff. 137-140r¹⁴⁴²

215

1520-1550

Pleito. *Entre el Conde de Altamira y el arzobispo de Santiago -y su mesa arzobispal- sobre las tierras de Borraxeiros y Trasdeza. Incluye las probanzas, pesquisas y sentencias anteriores.*

A- ARCHV, Pleitos Civiles, La Puerta (Olv), Caja 795, exp.2

216

1522, marzo, 23. Fortaleza de Cira

Acta. *Ante Álvarez de Senbil, alcaide de la fortaleza de Cira, merino y justicia de su tierra y del coto del Viso, comparece Juan Ferrín, vecino del coto del Viso, para que no suelte de la cárcel de la fortaleza a Revón, vecino del mismo coto, hasta haberle hecho justicia.*

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 53

217

1523, agosto, 26. [Baiona]

Pesquisa. *Declaraciones y pruebas relativas a los antepasados de Lope Osorio de Moscoso y Andrade, Conde de Altamira, por parte de Diego de Soutomaior, caballero de Alcántara, Arias de Sea, vecino de Baiona, y Vasco Hernando Mateo, vecino de Noia.*

A- AHN, Órdenes Militares, Caballeros-Santiago, exp. 6083¹⁴⁴³

218

1524, octubre, 2. Santiago de Compostela

Inventario. *Listado del armamento presente en las diferentes fortalezas de la iglesia de Santiago en el momento de cambio del titular de la sede compostelana de Alfonso de Fonseca,*

¹⁴⁴² Citado otro ejemplar del ACS en CORREA, J. F., 2009: 567 (n. 1872)

¹⁴⁴³ Digitalizado.

arzobispo de Toledo, a Juan Tabera. El autor del listado es Francisco Sánchez, mayordomo del arzobispo Fonseca. La lista incluye las siguientes fortalezas: Torre de la plaza, Castro de Montes, Padrón, Pontevedra, Outes, Lobeira, Montesagro, Meira, Grovas, Xallas, Tapal de Noia, Melide y Mesía.

A- ACS, IG 711/4, ff. 27-32¹⁴⁴⁴

219

1526, diciembre, 5. Santiago de Compostela

Acta. Testimonio dado a Pero de Castillejo, tesorero, factor y procurador del arzobispo Juan Tabera, contra varios procuradores del arzobispo de Toledo partidos a Betanzos y A Coruña sin haber terminado la probanza relativa a las fortalezas arzobispales. Le sigue un testimonio pedido por Francisco Sánchez, procurador del arzobispo de Toledo que había partido a Pontevedra en el término de una prórroga que había concertado.

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-180, ff. 407r-408r

220

1529, octubre, 29

Sentencia. Relativa al pleito que había entre Juan Tabera, arzobispo de Santiago, y Suero Gómez de Soutomaioir, hijo de Fernán Yáñez de Soutomaioir y nieto del mariscal Suero Gómez de Soutomaioir, derivado de un pleito previo entre Alonso de Fonseca y Suero Gómez sobre las fortalezas de Rianxo, Moreda y varias propiedades dentro del alfoz de Muros y pertenecientes al arzobispado. Incluye documentación y testimonios previos sobre lo mismo.

A -ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 0419, 0009¹⁴⁴⁵

221

1532, marzo, 3. Rianxo

Acta. Enrique Enríquez de Soutomaioir en cumplimiento de varias sentencias y ejecutorias, dadas contra Pedro Enriquez y su madre, Juana, hace entrega de la villa y de la fortaleza de Rianxo con otras fortalezas y feligresías a Álvaro Pérez de Luazes, tesorero y procurador del arzobispo. Se incluyen los actos de toma de posesión y la entrega por parte de Luazes de la fortaleza a Lanzarote Mariño, juez ordinario de Rianxo, que hace juramento de guardarla.

B- ACS, IG 709 / 5, f. 55

222

1532, mayo, 13-15. Santiago de Compostela

Acta y nombramiento. Juan Patiño, canónigo, comparece ante Xacobe de Montaos, justicia y alcalde ordinario de la ciudad de Santiago, para solicitar que se mande a Roi Tato que acceda al nombramiento de oficiales para tasar sus propiedades y territorio en la rúa do Franco

¹⁴⁴⁴ Citado y estudiado parcialmente en FRAGA, G. F. C., 1988. Referencia incompleta a la fortaleza de Lobeira del f. 28v en VIQUEIRA, V., 1960: 53. Cita y transcripción del armamento de la fortaleza de A Barreira en SÁNCHEZ, X. M., 2010b: 132-133.

¹⁴⁴⁵ Digitalizado.

cercanos al colegio que se está haciendo nuevamente. Se nombra oficiales a Juan García, cantero, y a Afonso Bidal, carpintero. Incluye la tasación.

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-169, ff. 238r-239v

223

1532, julio, 5. Santiago de Compostela

Carta de obligación. *De Roi Tato, escudero, por sí y por Alfonso de Riobóo, su fiador, de los 15.126 maravedies que le debía dar el canónigo Juan Patiño de la tasación del territorio y perfectos de la casa que tenía aforada del Conde de Altamira.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-169, ff. 262(bis)r-263(bis)r

224

1533, octubre, 13. Santiago de Compostela

Arrendamiento. *Gonzalo Méndez, mayordomo y tesorero del Conde de Altamira, arrienda a Álvaro da Costa las tercias de la sinicura de San Fiz de Sales.*

A- AHUS, Protocolos, S-55, f.20r-21r

225

1534, febrero, 2(-). Santiago de Compostela

Carta de poder. *Gonzalo de Balladares, alcaide y merino de la fortaleza de Lobeira, da poder para a un pleito y diferencias relativos a unas rentas.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-236, ff. 63v-64v

226

1534, abril, 15. Santiago de Compostela

Carta de poder. *Del conde de Altamira para Gonzalo Méndez, tesorero y mayordomo, y a un tal Lorenzo para que puedan representarle en pleitos y causas. A continuación se incluye otra para que Méndez, vecino de Corcubión, pueda cobrar, arrendar y recibir rentas en cualquier villa, lugar, coto, parroquia o feligresía.*

A- AHUS, Protocolos, S-55, ff. 21-22

227

1534, junio, 5. Santiago de Compostela

Acta. *Declaración del cardenal Bartolomé López alusivo a los votos de la tierra de Amaía y merindad de Altamira y otros partidos que pertenecen a la iglesia de Santiago según una carta ejecutoria de la Chancillería de Valladolid. Se concluye que Alonso de Villazán ha de hacer el cobro y diligencias a su costa.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-61 ff. 204-206r

228

1534, septiembre, 24. Fortaleza de Cira

Acta. *Ante Álvaro López de Brandariz, alcaide, merino y justicia de la fortaleza de Cira y del coto del Viso por el Conde de Altamira, presenta querrela Xacobe Alonso, vecino de O Viso,*

contra Alonso de Coto el viejo y Alonso de Coto el joven por unas injurias y amenazas que le habían hecho. El enfrentamiento con éstos derivaba de la veracidad o no del cobro de una renta del conde por parte de Jacome Alonso, lo que sucedió ante Gonzalo de Senbil, mayordomo y teniente de merino.

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 53, ff. 'ciento e nouenta e seys'-'ciento e nouenta e siete'

229

1534, diciembre, 23. Santiago de Compostela

Acta. *Audiencia presidida por Álvaro Martiz de Gayoso, justicia y alcalde ordinario de la ciudad, en la que Alonso Antonio, boticario, se queja de que los representantes del Conde de Altamira en la tenencia de San Lorenzo no quieren cobrarle el foro que el tenía del casal de Baar.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-61 f. 114

230

1534. Santiago de Compostela

Carta de obligación. *Gómez de Santalla, vecino de Borraxeiros, y Gonzalo Méndez se obligan a pagar 5333 maravedís al 'tondidor' Pero Lorenzo, vecino de Santiago, con motivo de una ejecución en los bienes de Gómez de Santalla por mandado del Conde de Altamira.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-61 ff. 228v-230r

231

1535, marzo, 9. Madrid

Inventario. *Escrituras que se entregaron por parte de Juan Tabera arzobispo de Toledo a su sucesor en Santiago Pedro Sarmiento.*

A- AHDS, Fondo General, Catálogos, nº2, cuaderno suelto

232

1535, abril, 11. Santiago de Compostela

Compra-venta. *Pero Gil Falcón, obispo de Trípoli y cardenal de la iglesia de Santiago, y Jorge Vázquez, prior y canónigo de Santiago, venden a Lope de Moscoso, conde de Altamira, ciertas propiedades del difunto Juan Melgarejo, chantre de Santiago. Las propiedades se hallan delimitadas en torno a San Fins de Solobio.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-62, ff. 89-91

B- Traslado certificado en Madrid, 30 de abril de 1799, APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1311 / 28, ff. 1v-7

233

1535, abril, 11. Santiago de Compostela

Compra-venta. *Jorge Vázquez, prior y canónigo de Santiago, vende a Lope de Moscoso, conde de Altamira, ciertas propiedades de la iglesia, dentro de la tenencia d'Ameo, que tenía aforadas el difunto Juan Melgarejo, chantre de Santiago.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-62 ff. 92-94r

B- Traslado certificado en Madrid, 30 de abril de 1799, APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1311 / 28, ff. 7v-13

234

1535, abril, 12. Santiago de Compostela

Acta. *Lope de Moscoso, conde de Altamira, requiere a Pero d'Aroça, justicia y alcalde ordinario de la ciudad, que se le reconozca la posesión de unas casas que fueron de Juan de Melgarejo en virtud de unas cartas de venta.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-62, f. 94

235

1535, abril, 12. Santiago de Compostela

Arrendamiento. *Álvaro de Parga, merino y alcalde de la fortaleza de Altamira, da a Elvira de Paz, la 'casa e çilleiro e huerta' que tenía por su marido Rodrigo Tedo en Ponte Ledesma siempre que cumpla con las necesarias reparaciones de la misma. De no ser así la casa se arrendará al que más ofrezca por ella.*

A- AHUS, Protocolos, S-55, f.15v

236

1535, octubre, 2. Santiago de Compostela

Carta de pago. *De un canónigo de la catedral de Santiago al tesorero del Conde de Altamira, Gonzalo Méndez Dosón. El pago, 20.000 maravedíes, se relaciona con el colegio instituido por el Arzobispo de Toledo, desglosándose otros 20.000 maravedíes que se consideran ya pagados.*

A- AHUS, Protocolos, S-55, f.18r-19v

237

1539, enero, 20. Santiago de Compostela

Foro. *Pedro de Mardones, mayordomo del arzobispo, afora a Gozalo Pérez de Piloño y a su mujer, Francisca Calveira, el casal de Alcobre. Se recogen las propiedades de otro aforamiento dentro también de la mayordomía de Piloño.*

B- Copiado en 1692, AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 16, cuaderno suelto ff.2v-4r

238

1539, agosto, 6. Santiago de Compostela

Acta. *El pedrero Benito de Toro hace una igualación con los pedreros Pedro Sanjurjo y Antonio Álvarez para que reciban el asiento de una obra que tenía tomada del Conde de Altamira. Se establecen una serie de condiciones para la realización de la obra: inicio, precio, abastecimiento de materiales y posibilidad de contratar a otros oficiales.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-197, f. 401

239

1540, enero, 26. Santiago de Compostela

Testamento. *De Alvaro Nunes de Lamas, servidor del Conde de Altamira. Se nombran tutores para sus hijos y se los encomienda a su señor.*

B- ARCHV, Pleitos Civiles, Varela (F), Caja 40, exp. 5

240

1540, julio, 6. Santiago de Compostela

Acta. *Presentación de unos poderes del conde Lope Osorio por parte de Ana Osorio de Toledo, condesa de Altamira. La condesa nombra alcalde mayor a Francisco López de Moscoso y manda que se tome residencia al bachiller Figueroa, anterior alcalde mayor.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-55, ff. 213-215

241

1541, enero, 2. Lugar del Foxo (Trasdeza)

Acta. *Toma de posesión por parte del procurador arzobispal de los restos de la fortaleza de Benquerencia, propiedad dada por parte del Conde de Altamira.*

A- ARCHV, Pleitos Civiles, La Puerta (Olv), Caja 795, exp. 2, ff. LIIIv-LVIr

242

1541, enero, 19. Santiago de Compostela

Carta de obligación. *Gonzalo de Luazes, mercader, se obliga a pagar los gastos de las reparaciones de la fortaleza de A Barreira según las mandase Pero de Mardones, mayordomo, como fiador de Gómez Pérez de las Mariñas, alcaide de la fortaleza.*

A- ACS, P. 008, f. 314

243

1542, enero, 11. Santiago de Compostela

Acta. *Registro notarial de la carta de pago otorgada por Lope Osorio de Moscoso al mercader santiagués Gonzalo de Luaces. Le sigue el registro del testimonio de la carta. A continuación otras entradas en 1542, noviembre, 22 respecto a la fundación de una cofradía en la catedral dedicada a Santa María.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3A2 / 99

244

1543, septiembre, 14. Santiago de Compostela

Arrendamiento. *Gonzalo Méndez de Son, tesorero del conde de Altamira, arrienda a Rodrigo de Piñeyro el casal de Riazos situado en la feligresía de San Fins de Brión. La renta, once rapadas de centeno, podrá pagarse en Santiago, Altamira, Noia o Padrón.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-55, ff. 281-282

245

1535-1544

Inventario. *Memorial de las escrituras, procesos, fueros y privilegios referentes a la dignidad arzobispal que se entregaron por parte del tesorero a Pedro Sarmiento, arzobispo de Santiago en Madrid en 1535. Se incluye al final una memoria y conocimiento de feudos y escritura de Álvaro Suárez de Deza, entregadas en 1544.*

A- AHDS, Fondo General, Catálogos, nº2, cuaderno suelto

246

1545, octubre, 26. Santiago de Compostela

Testamento. *Codicilo y manda de Juan da Cruz, pedrero, con motivo de hallarse enfermo, incluyen deudas, deudores y obras en las que se hallaba implicado.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-202 ff. 69-70

247

1545, diciembre, 15-1546, enero, 11

Acta, pesquisa e inventario. *Diego Rodríguez, canónigo, en nombre del deán y cabido catedralicio, informa de como Gaspar Dábalos había dado la tenencia de la fortaleza y torres de la catedral a Fernán Brabo de Saia, que era también tenente de la fortaleza de A Barreira. Pide se haga información pues Brabo parece estar viejo y loco. El 16 de diciembre declaran varios testigos al respecto. Asimismo el cabildo concluye que Brabo está loco y que el difunto arzobispo había mandado que, en caso semejante, se nombrase como alcaide a Hernando de Andrade. Andrade acepta el cargo y hace inventario del armamento guardado en el palacio arzobispal.*

A- ACS, P. 020 / 1, ff. 412-417r

248

1546, julio, 28-31

Acta. *Requerimiento notarial de Rodrigo Fernández da Rocha, procurador del obispo de Mondoñedo, contra Gómez Pérez das Mariñas, alcaide de la Iglesia de Santiago, para que o bien le haga entrega de Alonso de Lanços y Alfonso Eanes Hurtado, detenidos en las bóvedas de la catedral, o los tenga a buen recaudo hasta que sea resuelto el litigio correspondiente. Gómez Pérez das Mariñas, responde que consiente en las protestas pero que a él corresponde la guarda de ambos.*

A- ACS, P. 021 / 1, ff. 159 (bis) y ss.

249

1547, junio, 8

Visita pastoral. *Realizada por Alonso de Velasco por mandato del arzobispo compostelano. No incluye todas las feligresías de la diócesis.*

A- ACS, IG 275

250

1548, diciembre, 27. Santiago de Compostela

Concierto y obligación. *Los canteros Juan da Cruz y Fernán de Sanjurjo se ponen de acuerdo con Juan Tanteiro, vecino de Llanes. Tanteiro se obliga a traer a la villa de Padrón, al puerto de Pontecesures, una carabela cargada de cal, los canteros por su parte se obligan a pagar la cal a un precio fijo y a cubrir los gastos de descarga.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-211, ff. 819-820

251

1548

Visita pastoral *Continuación de la visita pastoral de Alonso de Velasco. No obstante se indica la finalización de la redacción en 1588, noviembre, 8.*

A- ACS, IG 276

252

1549, diciembre, 10. Valladolid

Pleito y sentencia. *Entre el Conde de Altamira y el alcalde se sus majestades relativo a la jurisdicción de la feligresía de San Martiño de Oca. La sentencia condena a las costas a los reyes reconociendo el derecho condal a ejercer la jurisdicción civil y criminal en la citada feligresía.*

A- ARCHV, Pleitos Civiles, La Puerta (olv.), caja 232, exp. 2

253

1520-1550

Pleito. *Entre el Conde de Altamira, con sus herederos, y Pedro Sarmiento, arzobispo, con la mesa arzobispal relativo a las tierras de Trasdeza y Borraxeiros con sus feligresías y fortalezas.*

A- ARCHV, Pleitos Civiles, La Puerta (Olv), Caja 795, exp. 2

254

1553, agosto, 12. Roma

Bula pontificia. *El papa Julio III confirma al Conde de Altamira la percepción de rentas en las feligresías de Anceis, Barbeirós y Encrobas.*

B- Copia del 11 de febrero de 1895, AHUS, Archivos Familiares, Caja 62, carpeta suelta

255

1554, noviembre, 7, Gaeta

Carta de obligación y donación. *Compromiso en el que Lope Osorio de Moscoso, “comes de Altamira”, se compromete a mantener el feudo de diversas tierras y a entregar anualmente al arzobispo y sus sucesores un caballo enjaezado; además se donan al arzobispado varias feligresías, tierras y sinecuras. Este documento va inserto en la copia original de los autos de posesión por parte del Conde de Altamira en los cotos y jurisdicciones de Lamego, Labacolla,*

Ribadiso, Carnota, Val da Barcia, Folgoso, Budiño, Ferreirós, Cira y Altamira en virtud del feudo y concordia que le hizo el arzobispo de Santiago Juan de Toledo.

B- AHDS, Fondo General, Rentas y Bienes Beneficiales, 11, cuaderno 2º A, ff.8r-10r

256

1554, diciembre, 23. Roma, palacio de residencia de Juan de Toledo

Título. *Feudo que Juan de Toledo otorga al Conde de Altamira para poner fin al pleito que desde hacía tiempo se llevaba en la Chancillería de Valladolid relativo a la jurisdicción y señorío de diversas tierras. Documento inserto en la copia original de los autos de posesión por parte del Conde de Altamira en los cotos y jurisdicciones de Lamego, Labacolla, Ribadiso, Carnota, Val da Barcia, Folgoso, Budiño, Ferreirós, Cira y Altamira en virtud del feudo y concordia que le hizo el arzobispo de Santiago Juan de Toledo.*

B- AHDS, Fondo General, Rentas y Bienes Beneficiales, 11, cuaderno 2º A, ff.3r-8r

C- ARCHV, Pleitos Civiles, Masas (f.), Caja 263, exp. 1, cuaderno suelto de feudos y escrituras, ff. 4v-13r.

257

1555, septiembre, 13. Gaeta

Carta de poder. *De Lope Osorio de Moscoso, conde de Altamira y capitán general de guerra en la ciudad de Gaeta, a Pedro do Campo Mariño, alcalde mayor, y Diego de Villamizar, tesorero y mayordomo. El poder será aplicable a todas las fortalezas, lugares... del conde contenidos en el feudo realizado por Juan de Toledo, arzobispo compostelano.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 85

B- ARCHV, Pleitos Civiles, Masas (f.), Caja 263, exp. 1, cuaderno suelto de feudos y escrituras, ff. 3-4.

C- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 2º B, ff. 1v-4r.

258

1556, mayo, 18. Aldea de Seira-1556, noviembre, 15. Fortaleza de Altamira

Acta. *Copia de los autos de posesión por parte del Conde de Altamira en los cotos y jurisdicciones de Lamego, Labacolla, Ribadiso, Carnota, Val da Barcia, Folgoso, Budiño, Ferreirós, Cira y Altamira en virtud del feudo y concordia que le hizo el arzobispo de Santiago Juan de Toledo. Se incluye el traslado de una carta de poder redactada en Gaeta a 13 de septiembre de 1555 por Lope Osorio de Moscoso, conde de Altamira y capitán general de guerra en la ciudad de Gaeta. No incluye el feudo en latín ni la aceptación previa del Conde de Altamira.*

B- ARCHV, Pleitos Civiles, Masas (f.), Caja 263, exp. 1

C- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 11, cuaderno 2º B

D- ARCHV, Pleitos Civiles, Masas (f.), Caja 263, exp. 1, cuaderno suelto de feudos y escrituras, ff. 3-21.

259

1556, julio, 31. Audiencia del Reino de Galicia

Carta de poder. *Gonzalo Sánchez, vecino de Gres, informa a la audiencia de que tiene poder de Diego de Villamizar, tesorero y contador del conde de Altamira, para cobrar las rentas correspondientes al partido y merindad de Cira por ese presente año y los tres siguientes, teniendo por fiador a Gil de Valenzuela, merino de Cira, presente. Ambos otorgan su poder al procurador y oidores.*

A- ACS, P. 023, ff. 137-138

260

1554-1556

Avenencia. *Concordia entre D. Juan de Toledo, arzobispo de Santiago, y Lope Osorio de Moscoso, conde de Altamira. Se solventa definitivamente el pleito que de antiguo se mantenía por unas usurpaciones indebidas de las que se acusaba a los de Altamira. Se concede al conde una serie de tierras y fortalezas, principalmente: la Maya y la fortaleza de Altamira; la tierra, fortaleza y jurisdicción de Cira... Pudiendo nombrar sus propios jueces, oficiales y cualquier otro cargo. El conde cede una serie de territorios y reconoce una serie de obligaciones derivadas del feudo, así como varias condiciones respecto a la fortaleza de Cira. Las obligaciones del conde se hacen extensivas a sus castellanos. Además se compromete a entregar todos los años, el día de la fiesta de Santiago, un caballo con sus arreos. Caso contrario se pierde el feudo.*

B- Traslado en Madrid, 20 de mayo de 1852, ASPA, Condado de Altamira, 3A2/ 102

261

1558, julio, 5. Monasterio de San Martiño.

Carta de poder. *El prior, mayordomo y monjes del monasterio de San Martiño dan su poder a Rodrigo Devia, alcaide de Altamira, a Martín Alonso, a Rodrigo Fernández da Rocha y a Lope de Lago, procuradores en la Real Audiencia del Reino de Galicia.*

A- ACS, P. 026, ff. 258-sn

262

1559, julio, 23. Santiago de Compostela.

Pleito. *Relativo a cuatro piezas de artillería de la fortaleza de Altamira que el conde de Altamira, en 1552, había cedido en préstamo a la ciudad de A Coruña para su defensa. Las condiciones del préstamo contemplaban su restitución en la fortaleza o su compra pasados seis meses. Se incluye el pesaje de las piezas en el campo de Santa Susana por el maestro Guilleme en 1552, junio, 2.*

A- ACS, IG 704/10, 77-84

263

1562, agosto, 16. Noia

Carta de poder. *De Teresa Vázquez a sus procuradores, como viuda y para guardar los derechos de sus hijos menores, en las audiencias para un pleito que tendrá contra Bartola Suárez y Rodrigo de Hevia, merino de la fortaleza de Altamira.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, N-93, f. 38

264

1566, abril, 29. Santiago de Compostela.

Carta de obligación. *El licenciado Gómez Suárez de Figueroa, alcalde mayor del condado de Altamira, y Rodrigo Devia de Lobera, alcalde de la fortaleza de Altamira, se obligan como fiadores en sus bienes, en caso de que se repita la sentencia en el pleito que tiene Francisca de Castro y Zúñiga con su padre, Marqués de Sarria, ante el rey y su consejo sobre los 40.000 ducados de dote para casarse, dejados por el obispo de Cuenca, su tío.*

A- ACS, P. 040, ff. 729-730

265

1567

Residencia. *En la jurisdicción arzobispal de Amaía con visita e interrogatorio a testigos en diferentes lugares.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 100

266

1569, febrero, 25. Santiago de Compostela

Carta de poder. *Francisco Varela, fiscal en la audiencia arzobispal, nombra como procurador a Juan de Castro para que asista a las visitas de las fortalezas arzobispaes destinada a averiguar los desperfectos que han sucedido en tiempos de la prelatura de Gaspar de Zúñiga y Avellaneda.*

A- ACS, P. 030 / 2, f. 102

267

1569, marzo, 14. Santiago de Compostela

Carta de poder. *Sancho López de Pardiñas, vecino de Vimianzo, da su poder a Álvaro Vázquez, escribano y residente en la audiencia condal, especialmente para un pleito contra Álvaro de Castro, vecino de Salto, que residió el oficio de alguacil de la merindad de Vimianzo.*

A- ACS, P. 044, f. 144v

268

1570, abril, 13. Santiago de Compostela

Carta de poder. *Rodrigo de Pardiñas, platero y vecino de Santiago, en nombre, como tutor y administrador de Manuel Marino da su poder en el pleito que trata con Margarida Gómez, sobre las casas de Bendaña en S. Paio de Añobre, a Francisco d'Ares Texero, merino y alcaide de Cira, a Gonzalo de Villa y Lope Garro, procuradores en la Real Audiencia del Reino de Galicia.*

A- ACS, P. 044, f. 510

269

1570, abril, 13. Santiago de Compostela

Carta de poder. *De Juan Gallarte para Antonio García de Miranda, procurador en la audiencia de la fortaleza de Altamira, en el pleito contra Pero Teiga y Susana de Babenzo por unas vacas y otros bienes que sacaron de la casa de la 'Fuente Bitoria' para la suya.*

A- ACS, P. 044, f. 574v

270

1572, julio, 13. Santiago de Compostela

Carta de poder. *De Cristóbal Hernández de Baltodano para Gonzalo de Valladares, alcaide y merino de las fortalezas de A Lanzada y Lantaño, Gregorio de Valladares, juez de la villa y jurisdicción de Caldas de Reis, y Francisco López, para que puedan comparecer en la Real Audiencia, y realizar las informaciones necesarias en las querellas contra Álvaro Suárez de Soutomaior y Pedro de Goiáns.*

A- ACS, P. 053, f. 348

271

1572, noviembre, 21. Santiago de Compostela

Carta. *Alonso Fernández Galiano, procurador de los testamentarios de Gaspar de Cúñiga, cardenal, y de Antonio de Quintela, defensor de sus bienes, realiza un requerimiento 'por la buena memoria' del arzobispo Cristóbal Hernández para que Basco de la Rúa no participe en las futuras probanzas relativas a las fortalezas arzobispales que no se realizó en tiempos del cardenal.*

A- ACS, P. 056, ff. 575-576r

272

1574, mayo, 10. Audiencia del Condado de Altamira, Santiago

Carta de obligación. *Gonzalo Suárez de Reino, residente de la audiencia condal, da obligación de pagar los 130 ducados que faltan de los 280 en que Isabel de Castro y Andrade, condesa, dio el oficio de escribanía de la merindad de Cira a la viuda del licenciado Villagrán. El pagador será Pedro Díaz de la Rocha.*

A -ACS, P. 059, ff. 257-258

273

1574, junio, 8. Santiago de Compostela

Acta. *Álvaro de Castro, teniente de merino de la fortaleza de Vimianzo, informa de que Afonso da Cana, vecino de San Sebastián de Serramo está preso en la Real Audiencia por lo que, en virtud de una petición de Gonzalo de Pazos de Moíño relativa a una renta, deben darse fiadores.*

A- ACS, P. 059, ff. 453-454

274

1574, diciembre, 12. Santiago de Compostela

Carta. *El deán, Baltasar López Gallo, como tenenciero y comendatario de la fortaleza, casas y merindad de A Barreira, indica cómo habiendo nombrado, en sede vacante, a [Bernal] Reimóndez como alcaide y merino, éste le adeudaba 90.000 maravedies por el jur de la renta del año 1573.*

A- ACS, P. 047, ff. 699-700r

275

1580, noviembre, 8. Lugar de Sisto (S. Xiao de Piñeiro).

Carta de obligación. *[...] de Vilacalva se obliga a pagar su renta de 69 reales y un cuartillo a Fernán Ares Teixeira, merino de Cira.*

A- ACS, P. 076 / 2, f. 68

276

1581, noviembre, 24. Santiago de Compostela

Fianza. *De Alonso Vázquez de Nario para presentar varios mandamientos, tocantes a comisiones y negocios diversos, de Lope de Figueroa, gobernador del condado de Altamira.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-454, ff. 235

277

1583, enero, 14. Santiago de Compostela.

Carta de poder. *Lope de Moscoso Osorio, conde de Altamira, da su poder a Juan Díaz de Páramo, merino de Vimianzo, para poder realizar los cobros correspondientes a varias cuentas con pago durante la administración y cobro de bienes condales de los años pasados (1573-1576) que estuvo a su cargo y al de Diego de Villamizar, tesorero, ya difunto.*

A- ACS, P. 080, f. 178

278

1583, marzo, 1. Audiencia de la fortaleza de Vimianzo.

Carta. *El alcalde y merino de la fortaleza, merindad y jurisdicción de Vimianzo, Griandor de Páramo, da su parecer respecto a las fianzas dadas en un caso.*

A- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1311/ 24, f. “ocho”v¹⁴⁴⁶

279

1583, marzo, 1. Cárcel de la fortaleza de Vimianzo.

Acta. *Expedición de una fianza a Lope Amado, preso por deudas contraídas con Martín Soneira, dado que, según Pedro de Torelo, el dicho Lope había entregado lo debido.*

A- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1311/ 24, f. “nuebe” r

¹⁴⁴⁶ En mal estado de conservación.

280

1583, junio, 28. Santiago de Compostela

Carta de poder. *De Eliseo de las Alas, canónigo de Santiago, para sus procuradores en la Audiencia del Reino de Galicia y a los que están en la audiencia de Altamira de cara a los pleitos y causas relacionadas con los bienes de Gil Coreas Vermúdez.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-463, ff. 604-605r

281

1586, enero, 27. Santiago de Compostela.

Carta. *Lope de Moscoso Osorio, conde de Altamira, reconoce haber recibido de Francisco de Mon y otros vecinos de Navia la sobrecarta del regente y oidores del reino para nombrar juez de residencia contra Juan de Losada, merino de Navia. En cumplimiento de ello nombra como juez a Juan Díaz de Páramo, alcaide y merino de Vimianzo.*

A- ACS, P. 096, f. 223r

282

1588, mayo, 22. Fortaleza de Altamira

Acta. *Gaspar de Ribera e Villagra, alcaide y justicia de la fortaleza, merindad y jurisdicción de Altamira, accede en la audiencia de Altamira a hacer un requerimiento para que diferentes partes se presenten allí para corregir y dar traslado signado de unas escrituras a petición de Juan Calbeiro que así lo había requerido a Gaspar de Ribera el mismo día.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-484, ff. 590-591

283

1588, junio, 19. Santiago de Compostela

Carta de poder. *De Catalina de Pol a los procuradores en la audiencia arzobispal y a los de la audiencia de Altamira.*

A- AHUS, Protocolos Notariales, S-484, f. 512

284

1589, julio, 2. Palacios arzobispales de Santiago

Carta. *Lope Osorio de Moscoso, conde de Altamira, ante la amenaza de ataques ingleses, que ya habían afectado a Galicia, se ofrece para colaborar en la defensa de la ciudad de Santiago. Puesto que los ingleses podrían llegar a Padrón poniendo en peligro la ciudad. No se ve la necesidad puesto que los ingleses están en Vigo.*

A- ACS, IG 705/58, ff. 409-410

285

1589. Palacios arzobispales de Santiago

Inventario. *Traslado simple de varios feudos de la mitra que tenía la casa de Valladares y otras cosas relativas a lo mismo.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, ff.157-189r (cuaderno suelto)

286

1591, mayo, 9. Santiago de Compostela

Foro. *Entre María Rodríguez, viuda del mercader Alonso Blanco, y Pedro de Rendola, labrador. Se afora la mitad de un lugar y casal en la feligresía de San Miguel de Castro y se arrienda una torre, con sus anexos, en Santa Baia de Cira; todo ello durante doce años y por 10 cargas de trigo y un par de capones.*

A- ACS, P. 107, ff. 180-181

287

1580-1592.

Pleito *Entre el Conde de Altamira e Isabel de Cisneros sobre ciertas propiedades dentro de la merindad de Mens y la sinecura de San Martiño de Oca.*

A- ARCHV, Pleitos Civiles, Varela (F), Caja 1313, exp. 1

288

1593, noviembre, 24. Santiago de Compostela

Carta de pago. *De Benito Gómez y Juan González, canteros, para Lope de Moscoso Osorio, conde de Altamira, reconociendo haberlos recibido por las obras en la fortaleza de Altamira.*

A- ACS, P. 115, f. 202r

289

1594, enero, 29. Palacios de Altamira, Santiago

Carta de poder. *Lope de Moscoso, conde de Altamira, da poder y obligación a Francisco de Ares Teigeiro, mayordomo, alcaide y merino de Cira, para que pueda arrendar y aforar propiedades en Montaos y Val da Barcia.*

A- ACS, P. 117 / 2, f. 432r

290

1594, octubre, 26. Fortaleza de Vimianzo

Foro. *El Conde de Altamira, a través de Fernando Ares Teijeiro, mayordomo del conde, afora el monte das Laxas en San Mamede de Bamiro Pedro de Calo, antiguo rectos de las iglesias de Tines y Vilas, por dos vidas y cuatro ferrados anuales puestos en Corcubión, Camariñas o en el lugar correspondiente de la merindad de Vimianzo.*

B- No encontrado

C- Traslado certificado en Madrid, 9 de mayo de 1799, APDP, Fondo Especial 1- Familia Caamaño, 1311/ 38, ff. 2-6

291

1598

Visita pastoral *Se halla ordenada indicando los arciprestazgos y feligresías que componen el arzobispado.*

A- ACS, IG 277

292

[c. 1502-1521]¹⁴⁴⁷. Fortaleza de Pambre

Testamento. *Manda y última voluntad de Xurxo Varela 'el viejo', merino de la fortaleza de Pambre con motivo de ir a la Guerra de Nápoles acompañando al conde Fernando de Andrade.*

A- APDP, Fondo Especial 1- Familia Caamaño, 1304/ 11, ff. 7-8

B- Traslado notarial en la fortaleza de Goiáns a 3 de agosto de 1743 APDP, Fondo Especial 1- Familia Caamaño, 1304/ 11, ff. 1-4

293

[c. 1530-1550]

Trazas. *Directrices para la construcción de un palacio renacentista. Redactado por Lope Díaz de Gayoso y Francisco Julli. Contiene información técnica sobre cómo hacer la fábrica del edificio, cimentaciones, distribución de habitaciones, precio... Hace referencia a una traza que no se incluye. El palacio sería para Juan de Gayoso.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3B1/ 128

294

S. XVI

Inventario. *Memoriales de escrituras. Uno de ellos se relaciona con un pleito y va firmado por un notario, contiene fundamentalmente referencias documentales de ventas y arrendamientos (indicando partes y cuantía de la transacción). El otro contiene una serie regestos breves referentes fundamentalmente a la familia de Moscoso (títulos, sinecuras...), se da fecha de algunos documentos que van de 1386 a 1560.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3A2/ 93 (A y B)

295

[c. ss. XVI-XVII]

Inventario. *Memoria y relación de los hospitales existentes en el arzobispado de Santiago, más allá de los recogidos en una relación anterior de tiempos del arzobispo Cristóbal Valtodano.*

A- AHDS, Fondo General, Visitas Pastorales, 2, ff.161-171

296

1603

Visita. *Realizada por Juan de Bustamante para que se cumpla la orden dada a los señores de terraplenar las cárceles, sótanos... que aún se usan en sus fortalezas y jurisdicciones, mandada realizar por el Capitán General del Reino de Galicia, Luis Carrillo de Toledo, y los oidores de la Audiencia y alcaldes mayores. Se incluye el acta de nombramiento de Juan de Bustamante y las diferentes inspecciones que tienen lugar a partir de finales de marzo.*

¹⁴⁴⁷ En la portada del cuaderno se aclara que, por su contenido, el documento ha de ser anterior a 1517, no obstante el documento no indica fecha. Si bien, Fernando de Andrade participó en varias campañas italianas (1503, 1520 y 1521). Vid. CORREA, J. F., 2009: 566, 569 (n. 1878)

A- ARG, Real Audiencia, 3845/ 67¹⁴⁴⁸

297

1603-1604

Pleito y visita. *Entre Maximiliano de Austria y los testamentarios del arzobispo Juan de Sanclemente. Contiene sus correspondientes averiguaciones, cartas de poder, nombramiento de maestros, fe y declaraciones. Se incluye documentación datada en 1611, no obstante el acta de inicio de los interrogatorios y visitas a fortalezas tiene lugar a partir de y averiguaciones de los daños sufridos en las fortalezas y casas de la mitra compostelana en tiempos de los arzobispos Francisco Blanco, Juan de Sanclemente y otros. Las visitas se realizan del 10 al 29 de mayo. Se incluyen los nombramientos de procuradores y antecedentes diversos.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 6, pieza I¹⁴⁴⁹

B- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 6, pieza II¹⁴⁵⁰

298

1611, noviembre, 5. Santiago de Compostela

Compra-venta. *Domingo Suares, Elbira Romera, vecinos de Noia, y Aparicio Faxardo venden por 150 ducados varias propiedades en Brión de Abaixo a Rodrigo López da Rocha, tesorero del Conde de Altamira, y a su mujer, Petronilla de Chabarría.*

A- ACS, LD 18 / 3, ff. 6-12r¹⁴⁵¹

299

1611

Visita. *Evaluación de los daños y desperfectos que presentan diferentes fortalezas de la mitra arzobispal. Se halla incluida posteriormente a las diferentes averiguaciones y visitas derivadas del pleito entre Maximiliano de Austria y los testamentarios de Juan de Sanclemente.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 6, pieza I, ff. 269r-280r

300

1611, noviembre, 5. Santiago de Compostela

Compra-venta. *Domingo Suárez Freire y Elvira Romera venden por 160 ducados a Rodrigo López da Rocha, tesorero del Conde de Altamira, y a su mujer la mitad del lugar de Brión de Abaixo en donde vive Juan Pensado, así como la cuarta parte del lugar de Gronzo que tiene arrendado Gutierre Debia de Lobera y el 'Casal de los Falcones' de Pontemaceira y Piñor.*

A- ACS, LD 18 / 3, ff. 13r-18

¹⁴⁴⁸ Citado, parcialmente transcrito y estudiado en MARTÍNEZ, A., 1888.

¹⁴⁴⁹ Pese a hallarse incluida en la misma pieza, se ha segregado una visita de 1611 que si bien guarda relación con las visitas anteriores no es realizada por los mismos maestros de cantería. En la visita de 1611, no se visitan todas las fortalezas incluidas en 1604, se trata de una visita más selectiva, con criterios y objetivos diferentes.

¹⁴⁵⁰ La visita al lugar de la fortaleza de Rocha Forte está transcrita en PORTELA, E. et alii, 2004: 123-125.

¹⁴⁵¹ Regestado en SÁNCHEZ, X. M., 2008: 93.

301

1617, septiembre, 30. Vista Alegre, San Vicente de Vimianzo

Carta. *Alonso de Andrade, alcalde y merino de la fortaleza y merindad de Vimianzo, hace mención de la necesidad de seguir una causa y seguir los autos necesarios. Se alude una provisión dada por petición de Luís da Gándara.*

A- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1303/ 1

302

1617

Visita. *Averiguaciones de los daños sufridos en las fortalezas y casas de la mitra compostelana en tiempos de los arzobispos Francisco Blanco, Juan de Sanclemente y otros. Las visitas se realizan del 10 al 29 de mayo. Se incluyen los nombramientos de procuradores y antecedentes diversos.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 6, pieza V¹⁴⁵²

B- AHDS, Fondo General, Visitas Pastorales, 2, ff. 236-253¹⁴⁵³

303

[c. 1617-1622]

Informe. *Resumen general e informe sobre el estado de las principales fortalezas de la dignidad arzobispal. Se señalan los problemas relativos a las reparaciones y se informa a un prelado sobre las dificultades de realizar una nueva probanza sobre el deterioro de las fortalezas en tiempos de los arzobispos Juan de Sanclemente y Maximiliano de Austria.*

A- AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 6, pieza VI

304

1621, febrero, 10. Romarís

Acta. *Fe y testimonio por el escribano del Juzgado de Soneira del pleito relativo al alcance y jurisdicción de dicho juzgado contra Diego de Lamas y Soutomaior. Lamas alegaba que sus criados y caseros se hallaban incluso dentro de su casa de Zas por lo que no entraban dentro de la jurisdicción condal.*

A- APDP, Fondo Especial 1- Familia Caamaño, 1281/ 6

305

1622-1623

Visita. *Estado de las fortalezas de la mitra a la muerte del arzobispo compostelano Juan Beltrán de Guevara. Incluye las cartas y escrituras pertinentes.*

A- AHDS, Fondo General, Visitas Pastorales, 2

¹⁴⁵² Declaración de los maestros de cantería respecto al estado de la fortaleza de Rocha Forte transcrita en PORTELA, E. et alii, 2004: 131-133.

¹⁴⁵³ A partir del f. 250 sin foliación. No incluye los precedentes, cartas y nombramientos. Se inicia directamente la copia de las declaraciones resumidas de los testigos y las tasaciones.

306

1648, marzo, 7. Santiago de Compostela

Avenencia. *Concordia entre Fernando de Andrade y Soutomaior, arzobispo de Santiago, y Agustín Espínola, cardenal de Roma y arzobispo de Sevilla, sobre la reparación de determinadas fortalezas de la mitra y tasación de los daños. Se refieren las siguientes: casas y palacios arzobispales, torre de la cárcel, Caldas, Lantaño, Lobeira, Pontevedra, Montes, Camba, Rodeiro, Noia, casas de Coruña y Mesía (que pese a tasarse quiere declararse arruinada).*

A- ACS, IG 718/468, 229-235

307

1652, agosto, 28-1655, abril, 27

Foro, poder y resúmenes. *Para Antonio de Camaño y Rivadeneira, merino de la fortaleza de Vimianzo, relativo a las propiedades que han de llevar los merinos de Vimianzo por su oficio. Se incluye una carta de poder del Conde de Altamira y un memorial de propiedades elaborado por Camaño para el contador del conde en Santiago, Pedro de Reigada. Éste emite un informe para el conde (Santiago, 30 de noviembre de 1654). El conde da su visto bueno y manda hacer el foro (en Madrid a 20 de marzo de 1655), en el que se incluye la condición de que le corresponde a Camaño expulsar a los que se hayan apropiado de tierras condales. La renta se pagará dentro de la jurisdicción de Vimianzo.*

C- Copiado en Santiago en el archivo condal en 1744¹⁴⁵⁴, APDP, Fondo Especial 1- Familia Caamaño, 1209/ 1, ff. 22-39

308

[c. 1666]

Nota. *Árbol genealógico que resume el testamento de Jorge Varela Mariño, señor de la fortaleza de Pambre por el conde Fernando de Andrade.*

B -APDP, Fondo Especial 1- Familia Caamaño, 1309/ 16

309

1669, octubre, 16. Madrid

Testamento. *Gaspar de Moscoso Osorio, conde de Altamira. Incluye todas las cláusulas pertinentes. En un primer momento se nombra heredero del mayorazgo y casa de Altamira - también para el estado de Astorga- a su nieto, marqués de Almazán, éste fallece sucediéndole su hijo como heredero. Se hacen varias donaciones a instituciones eclesiásticas de Santiago como Santa María da Cerca y Santa María de Bonaval.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3B1/ 123

310

¹⁴⁵⁴ Si bien toda la documentación se incluiría en un pleito por impago (1744-1746) que fue trasladado ante notario en Madrid, a 18 de mayo de 1799.

1679, agosto, 7. Madrid

Sentencia. *Del rey a favor del Conde de Altamira. Por la misma se concede al conde la posibilidad de hacer censo en sus estados hasta un valor total de 50.000 ducados, al margen de que se realice una venta por partes.*

C- Copiado en Madrid en 1699, APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1303/ 12, ff.1-2r

311

1691, septiembre, 7

Visita. *Pedro Argüelles de Valdés por orden del arzobispo compostelano Andrade gira visita pastoral.*

A- ACS, IG 278

312

1693. Santo Domingo de Bonaval

Inventario. *Libro del becerro del convento de Santo Domingo de Bonaval en el que se contienen la historia de la fundación y tradiciones asociadas al mismo. Contiene alusiones al patronato de la Casa de Altamira, misas y misiones.*

A- AHUS, Colección Blanco Cicerón, documentos en papel, nº 12

313

1694, diciembre, 7. Palacios arzobispales de Santiago

Título. *El arzobispo fray Antonio de Monroy concede, mediante público instrumento de feudo, a Juan Antonio Mariño de Lobeira, oncenio nieto de Roi Soga de Lobeira, la fortaleza de Lobeira. Como pago anual se establece la entrega de un escudo de oro el día de Santiago.*

B- Traslado en la misma fecha y lugar, AHDS, Fondo General, Bienes y Rentas de la Mitra, 3, ff. 153-156¹⁴⁵⁵

314

1698. [Palacio de Altamira, Santiago]

Inventario. *Cuentas de Antonio Caamaño y Quintana, alcalde mayor de los estados del Conde de Altamira, relativas a los años 1695-1696. Se presentan antecedentes y gastos extraordinarios desde 1694.*

B- Copia en Santiago, 10 de julio de 1700, APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1223/ 3

315

1699. Madrid

Nota. *Fragmento del censo de Antonio de Caamaño de Quintana, cabo y gobernador de las milicias de Fisterra, por valor de 30.000 ducados de vellón y carta de pago y finiquito de 8.000 ducados de renta por el conde de Altamira. Ya se había realizado otro de 20.000 en favor de Diego Phelipe del Castillo.*

¹⁴⁵⁵ Transcrito y editado en VIQUEIRA, V., 1960: 76-78. No obstante, el autor lo refiere como del *Archivo de Vista Alegre*.

B- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1303/ 12

316

S. XVII

Carta. *Varias cartas de la condesa de Altamira. Una de 1669, noviembre, 20 contiene referencias de los bienes que se dan al convento de San Lorenzo. Referencias también en una de 1682, mayo, 3. Otra carta sin fecha informa de la muerte del Conde de Altamira.*

A- ACS, IG 706/7, ff. 304-307

317

S. XVII

Inventario. *Relación de bienes y rentas que el Conde de Altamira tiene en los partidos de Barcala, Val da Barcia, Brión, Burón, Castroverde, Cira, Luaces, Mens, Navia de Suarna y Vimianzo. Cada partido va estructurado por feligresías.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 6A/ 469

318

S. XVII

Inventario. *Libro de índices y pautas de los partidos que configuran el condado de Altamira. Incluye regestos documentales con fecha y da referencias de la documentación relativa a las posesiones que se tratan en las diferentes partes del libro.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 4

319

[c. S. XVII]

Inventario. *Documentación alusiva al documento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago.*

A- ACS, IG 705 /20, ff. 161-162

320

[c. ss. XVII-XVIII]

Inventario. *Listado de escrituras, relacionadas con la casa de Altamira, entre los que se contienen: bulas, concordias y cartas de poder.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 69

321

1704-1708

Pleito y sentencia. *Pleito en Coruña, y confirmación de sentencia por la Real Chancillería de Valladolid, relativo a la posesión de un 'vinalo' y otras cosas en Camponello (Ordes) por parte del Conde de Altamira.*

B- ARCHV, Pleitos Civiles, Quevedo (F), Caja 2298, exp. 2

322

1719, -, 9. Madrid

Carta. *Del Conde de Altamira a José Isla de la Torre, su administrador. Para que se encargue de velar por los intereses del conde en Galicia debido a los ataques de los ingleses. Se hace referencia a un traslado de documentación. Se conmina a José Isla a cuidar especialmente de las iglesias y enseres sagrados.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3B2/ 136

323

1720, febrero. Leboráns

Informe. *Regulación de la piedra que se envió de la torre de Altamira para el pazo de Leboráns, Indicando zona de la obra, cantidad de piedra de cantería empleada en varas y el descargo de las varas de material extraídas del propio desmonte. Las partidas de piedra se pagan a José Ysla, alcalde mayor del Marqués de Astorga.*

B- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1248/ 4¹⁴⁵⁶

324

1720, septiembre, 21. Santiago de Compostela

Carta. *José Isla, alcalde mayor del estado de Altamira, deja constancia de que los vasallos y jueces de su estado no deben pagar aquellos gastos exclusivos de la ciudad de Santiago. Incluye otra carta dirigida a Francisco López Boado, procurador general de la ciudad de Santiago. Se sucede la copia y registro de las mismas en el archivo de la ciudad.*

B- BX, FOLL. Carp. 49 29, ff.1r-2v

325

1720

Residencia. *De la jurisdicción arzobispal de Amaía y valle de Lañas, con pesquisas e interrogatorio de testigos en varias feligresías.*

A- AHDS, Fondo General, Jurisdiccional, 100, ff. “vno”-“ciento sessenta y cinco”r

326

1724

Inventario. *Compendio del estado de Altamira resumiendo varios de sus partidos, rentas y posesiones incluidas en cada uno. Incluye información relativa al origen de las posesiones, edificaciones y otros elementos relevantes para el señorío.*

C- Copia en [Santiago o Altamira], 1724. AGEP, Moscoso, 12¹⁴⁵⁷

¹⁴⁵⁶ El propio documento indica que es una copia para el archivo de Romelle, pero es una copia firmada por Juan Antonio Caamaño Varela, uno de los interesados en la transacción.

¹⁴⁵⁷ A diferencia del documento concediendo el título condal, que es un B por no conocerse copia más antigua, esta pieza se trata como C, entendiéndose que el original, fue fotografiado y, a partir de las fotografías, se transcribió (por la información facilitada por Eduardo Pardo de Guevara la transcripción fue realizada por Ana Framiñán quien preparaba una edición de la misma). Al final de la copia de la transcripción, a la que pudimos acceder, se indica que las fotografías pertenecerían al archivo de Isidro Parga Pondal. También se refiere que en una fotocopia de una

327

1726,-, -, -1727, agosto, -

Inventario. Memoria de las demandas que había puesto el conde de Altamira contra Juan Antonio de Caamaño. Las ocho demandas, o pleitos, aludidos se refieren a problemas por foros o propiedades situados dentro de la feligresía de Vimianzo

A- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1209/ 6

328

1729, abril, 17. Atrio de Santa Baia de Cira

Acta. Reunión pública en la que se presentan los papeles relativos a la hidalguía de José Isla de la Torre. Los vecinos aceptan lo presentado comprometiéndose a guardar a de la Torre los honores y franquezas debidos.

A- ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1077, exp. 52, ff. 39-40

329

1731, junio, 12. San Xoan de Cambeda

Foro. Foro de los bienes anexos a la fortaleza de Vimianzo otorgado por José Isla de la Torre a Mauro Gómez. Se indican las propiedades aforadas que no incluyen varias tierras inmediatas a la fortaleza.

C- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boño, mazo 2, nº1 pieza 1

330

1740

Visita. Visita pastoral del arzobispado de Santiago. Organiza las feligresías por arciprestazgos y numera las iglesias. Presenta un alto grado de detalle respecto a ermitas y capillas privadas.

A- ACS, IG 279

331

1747, [septiembre], 18. Ayuntamiento de Pontevedra

Informe. El ayuntamiento de la villa de Pontevedra informa al arzobispo de los daños sufridos en su palacio durante el ataque inglés a la ciudad en 1719. Se informa de que los desperfectos continúan y los presos encarcelados en lo que permanece en pie sufren miserias extremas.

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 74, sumarios nº 42 y 48, f. 18

332

1753, marzo, 2. Santiago de Compostela

Carta. De José Isla a Baltasar de Rivera, va precedida de la copia de una misiva de Baltasar de Rivera a José Isla fechada en Madrid, 1753, febrero, 21. La polémica entre ambos personajes se debe a un problema por el supuesto cobro indebido de laudemios. Incluye

transcripción se anotó *Penzol s/c*. Una transcripción del partido de Vimianzo, en LEMA, X. M. y MOUZO, R., 1998: 52-56. Igualmente se refiere la existencia de una transcripción completa del mismo (aunque no puede precisarse si se parte del mismo ejemplar). Cita en VALDÉS, M. R., 2008: 5 (n. 24) y PARDO de GUEVARA, E., 2001: 84 (n. 83).

referencias a varios problemas anteriores y al asunto de los 'caseros de Altamira' en el que estuvo implicado Varela.

A- ASPA, Condado de Altamira, 3B2/ 155

333

1753, marzo, 23, Santiago de Compostela

Carta. Consulta de José Isla a una serie de doctores respecto a la legalidad o no del cobro de los laudemios que le había cedido el conde de Altamira como alcalde mayor desde 1717. El problema deriva del hecho de que el monto no es fijo y en 1752 se había decidido que se cobren a su nombre. Los expertos, mayoritariamente de Santiago, muestran su parecer.

A- ASPA, Condado de Altamira, 3B2/ 156

334

1753, diciembre, 26, Madrid

Carta. De la marquesa de Astorga a José Isla fechada en Madrid. Se hace eco de la inquietud que le han producido una serie de rumores respecto al comportamiento de José Isla en su cargo. Se reitera la confianza en el administrador que percibirá los laudemios. Se indica el cometido de Andrés Varela, administrador del partido de Altamira.

A- ASPA, Condado de Altamira, 3B2/ 157

B- ASPA, Condado de Altamira, 3B2/ 158

335

1753, diciembre, 27. Santiago de Compostela

Foro. José Isla de la Torre, alcalde mayor y superintendente general del condado y estados de Altamira, afora varias propiedades a Juan Antonio Camaño y Mendoza. Se demarcan las propiedades y se establecen propietarios. La renta se pagará en Santiago.

C-Copia en Santiago, archivo condal, 1744. APDP, Fondo Especial 1- Familia Caamaño, 1209/ 1, ff. 11v-21r¹⁴⁵⁸

336

1754, enero, 12. Santiago de Compostela

Carta. De la Duquesa de Sesa a José Isla, alcalde mayor del estado de Altamira, respecto al mantenimiento de Rodrigo Varela como administrador del partido de Altamira y a la confianza en la labor de José Isla pese a los rumores. Se copia de la carta original para archivo.

B- BX, FOLL. Carp. 49 29, f. 3

337

1778, septiembre, 10. Pontevedra

Carta. De José Saravia de Horcasitas, sargento mayor del Regimiento Provincial de Pontevedra y caballero de la Orden de Santiago, al arzobispo compostelano para solicitarle

¹⁴⁵⁸ Sucede al igual que con el foro de los ff. 22-39 de la misma pieza.

que le permita abrir una ventana que dé a los restos del palacio arzobispal, con la condición de cerrarla en caso de restaurarse el palacio¹⁴⁵⁹.

A- AHUS, Clero, Mitra, leg. 74, sumario nº 74, f. 2r

338

1795

Inventario. *Relación y autos correspondientes a las deudas de los caseros de la casa de Leboráns por comisión de la justicia de Altamira.*

A- APDP, Fondo Especial 1- Familia Caamaño, 1297/ 9

339

S. XVIII

Resúmenes. *Documentos y notas referentes a los Mariño presentes en un archivo que no se indica. Se trata de varias mercedes y confirmaciones reales que van de 1302 a 1351 y atañen las feligresías cedidas a la familia (Fisterra, Duio, Maroñas...) y a la confirmación a Pedro Eanes Mariño de ellas derivada de intentos de apropiación en el coto de Duio y el puerto de Fisterra.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 68

340

S. XVIII

Inventario. *Lista de bienes pertenecientes al dominio de Altamira que tienen los herederos de José Isla de la Torre. El vínculo fue concedido a José Isla en 1739, febrero, 15. Los bienes se distribuyen fundamentalmente en la zona de Cira, donde se realizan edificaciones. A continuación hay un folio cosido que da referencias de una carta de donación, en 1431, entre Luís Soga y don Rodrigo de las fortalezas de Broño y Vimianzo.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3B2/ 150

341

S. XVIII

Resúmenes. *Escrituras de compra, venta y arrendamiento relativas propiedades dentro de la merindad de Vimianzo. Parece ser fragmento de un libro mayor.*

A- APDP, Fondo Especial 1-Familia Caamaño, 1251/ 28

342

1818, febrero, 13. Madrid

Informe. *El archivero al Conde de Altamira respecto a la documentación hallada sobre Santa María de la Atalaia (Laxe) indica que fue fundada por Urraca de Moscoso que otorgó testamento en Santiago, el 28 de octubre de 1498.*

A- AHUS, Archivos Familiares, Caja 62, carpeta suelta

¹⁴⁵⁹ Al margen se anota que la petición fue aceptada por el arzobispo Francisco.

343

1837, marzo, 12. Local del ayuntamiento constitucional de Brión

Carta. *Del comandante del Batallón de la Milicia Nacional Local del distrito de Brión dirigida a Antonio Ferreiro, ayudante en el mismo, poniendo en su conocimiento la reunión en el campo de Pedrouzos de todos los miembros del batallón.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3D1 / 297

344

1840, mayo, 21. Santiago de Compostela

Carta. *De Sebastián Estación y Heredia, desde la administración general de Santiago, relativa al aprovechamiento sin permiso alguno de la piedra de una torre palacio y aludiendo a una comunicación anterior del 4 de mayo relativa a lo mismo.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3C2 / 220

345

1841, julio. Casa de Posada, Brans de Arriba

Inventario. *Bienes del difunto Juan Manuel de la Vega, probable administrador de la Casa de Altamira en la zona, realizado ante Vicente Varela y las hermanas del difunto*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3E4 / 440

346

1846, febrero, 8. Altamira

Carta. *Antonio María Ferreiro escribe a Bernardo Pérez Altamirano, administrador general en Santiago, sobre la necesidad de vender una renta de 36 ferrados de centeno cogida en la Rialiño y Trasouteiro, en Brión, que normalmente se daba al convento de la Cerca.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3E1 / 393

347

1846, mayo, 23. Madrid

Carta. *El Conde de Altamira nombra a Antonio María Ferreiro, en sustitución de Bernardo Pérez Altamirano, como administrador general interino de las rentas que tiene en Galicia y Asturias.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3C2/ 225

348

1846, octubre, 3. Santiago de Compostela

Carta. *Un administrador se dirige al Conde de Altamira respondiendo a una orden anterior relativa a los foros de Budiño, Cira e Isla, pues los libros matrices de los partidos correspondientes se hallan en Santiago.*

A -ASPA, Condado de Altamira, 7/ 796

349

1850, junio, 8. Gres

Carta. *De Baltasar de Leis Somoza a Antonio Ferreiro, administrador de la casa de Altamira en Santiago, relativa a la posible venta contra derecho de la piedra de la fortaleza de Cira para reparar una iglesia cercana. El problema radica en que en la venta original de la finca entorno a la fortaleza no incluyó la piedra que por tanto pertenece a Ramón de Leis y sus sucesores.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3C2/ 242

350

1851, mayo, 23

Carta. *De un administrador escribe al conde señalando el pago a Ramón de Monasterios de una importante cantidad en concepto de intereses debidos desde el 23 de enero de 1850. El administrador señala que debió pagarse antes y que hacen falta fondos en previsión de que se vacíe la caja antes de los meses de octubre, noviembre y diciembre.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3E3/437

351

1852, junio, 30

Carta. *Un administrador relata que la viuda de Lorenzo de Leis había solicitado y pedido repetidamente copia del foro de la Torre de Gres (dentro del partido de Cira).*

A- ASPA, Condado de Altamira, 7/ 842

352

1855, mayo, 18. [Brión]

Informe. *El agrimensor Juan Cecía Pérez realiza una visita y tasación de la piedra arrancada por unos canteros en el antiguo castillo de Broño, visita la finca y se informe del material extraído, valor y destino del mismo. El nombramiento del agrimensor fue dado por Tomás Antonio Pose, administrador en los partidos de Altamira y Barcala.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3D1/ 299

353

1856, abril, 17. Brión

Carta. *José de Pazo escribe a Antonio María de la Iglesia. Se recoge en varios folios una visita realizada a la fortaleza que incluye una descripción de la zona y las ruinas. Varios papeles sueltos a continuación, como un relato sobre el incendio de la fortaleza de Altamira.*

A- BX, Ms-600, fasc. nº 20, carpeta

354

1857, noviembre, 9

Carta. *Un administrador menciona el pago de la media anualidad del censo de Torre. Se solicita dinero pues son necesarios más fondos para pagar a los señores Rivas y Rodríguez.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3E3/437

355

1857-1860

Visita. *Desperfectos que hay en el arciprestazgo de Amaía. Incluye las plantas y descripciones de las casas rectorales de cada parroquia.*

A- AHDS, Fondo General, Rentas y Bienes Beneficiales, nº 19

356

1858-1864

Carta. *Serie de misivas entre los diferentes administradores de la casa de Altamira, principalmente el Administrador General de Madrid, José S. Villanova, y el Administrador Principal de Santiago, Antonio María Ferreiro. Incluye varias cartas sin firma probablemente del Administrador de Altamira y Barcala, Tomás Antonio Pose. El principal tema tratado es el mal estado de los palacios de Santiago y Brión. Incluye un presupuesto de obras, presumiblemente de la fortaleza de Altamira o del pazo de Trasouteiro¹⁴⁶⁰.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3E5/453

357

1865, marzo, 17. Santiago de Compostela

Carta. *Antonio María Ferreiro se dirige al apoderado de la duquesa de Sanlúcar respecto a la petición de Vicente Gándara y consorte de una compulsa de un foro en el partido de Vimianzo. Se alude la necesidad de buscar copia del mismo en el archivo de Madrid dado que no se halla en el de Santiago*

B- ASPA, Condado de Altamira, 3C2 / 293

358

1865, septiembre, 14. Madrid

Carta. *Bernardo Pérez Altamirano, de la Administración General de la Casa y Estado de Altamira, Astorga, Montenegro, Sessa y Maqueda, se dirige a Antonio María Ferreiro pidiéndole le envíe los documentos salvados del fuego de 1846, que en 1863 se había ofrecido a enviar.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 7 / 917

359

1865, septiembre, 23. Santiago de Compostela

Inventario. *Evaluación de bienes y derechos pertenecientes a la administración de Santiago de la Casa de Altamira. Se tratan posesiones en Santiago, en el partidos de Cira y varias parroquias .*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3E4 / 451

¹⁴⁶⁰ Debemos varias correcciones y una primera lectura y transcripción parcial del presupuesto a la prof. Ana Suárez González, Dept. Historia-I, USC.

360

1868

Inventario. *Bienes, censos y rentas que pertenecían desde su fundación al extinto convento de la orden de San Agustín de Santiago, esto es, el convento de Nuestra Señora de la Cerca*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3E1 / 410

361

1869, abril, 8

Carta. *Un administrador informa respecto a la resistencia a vender hasta la fecha el palacio de Altamira de Santiago y su huerta, y la motivación actual de vender puesto que el ayuntamiento ha comenzado a construir la plaza de abastos y el tránsito para la misma.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 6F5 / 788

362

1870, abril, 14, Santiago de Compostela

Compra-venta. *Gregorio Veiga, representante de las duquesas de Medina y de Baena, compra a Ramón Martelo Núñez la fortaleza de Vimianzo, incluyendo la pensión que paga Agustín Santos y el laudemio, y se describe la estructura de la fortaleza así como de los problemas que hay con las lindes y los muros de las fincas colindantes a la propiedad presentes, en algunos casos, en el foso de la fortaleza.*

A- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 7, leg. 2, nº 3, s.nº 3, pieza 1ª

363

1873

Índice. *Estado del archivo Martelo elaborado con motivo de la defunción de Ramón Martelo-Núñez de Leis Romero y de Moscoso, se mencionan todas las propiedades en esa fecha y se registra la documentación existente en el archivo relativa a esas propiedades directa o indirectamente.*

A- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 2, nº 1

364

1877

Libro cobrador. *Posesiones de la Casa Martelo en tiempos de Evaristo Martelo, se desglosan posesiones y rentas en cada lugar, feligresía o, cotos.*

A- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 2, nº 2

365

1879-1889

Documentos personales. *Escritos relacionados con la compra de la fortaleza de Vimianzo a las duquesas de Medina y de Baena por Ramón Martelo Núñez (1870, diciembre, 14), indicando el estado de la fortaleza, dependencias útiles y finca. Se da referencia de un plano elaborado en 1880 y de las mejoras realizadas por Evaristo Martelo y Paumán del Nero.*

A- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 7, leg. 2, nº3, s.nº 4, pieza 5ª

366

1880

Apeo. *Domingo Antonio Castiñeira, perito, detalla los bienes que se hallan en el lugar de la fortaleza de San Vicente de Vimianzo, se trata de tres fincas que se extienden en el entorno de la fortaleza. Incluye referencias del foro de 1731 entre José Isla de la Torre y unos vecinos de la zona.*

B- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 7, leg. 2, nº3, s.nº 4, pieza 3ª

367

1896, enero, 22, A Coruña

Inventario. *Mobiliario propiedad de don Evaristo Martelo en todas sus casas (A Coruña, torres de Vimianzo y Rianxo). En lo referente a la fortaleza de Vimianzo se indica estancia, función y mobiliario presente.*

A- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 1, nº 59

368

1899, octubre, 10

Carta. *De Benigno de la Iglesia a Antonio María de la Iglesia, informándole de que se ha visitado la fortaleza de Altamira y realizado unos dibujos de la misma con los escudos que en ella había. Se adjuntan en hojas sueltas varios dibujos a lápiz de la fortaleza y escudos. Incluye notas sacadas de los nobiliarios de Pellicer, de Tobar, Gándara y Pardo sobre los Moscoso.*

A- BX, Ms-600, fasc. nº 20

369

[c.1857]

Carta. *Borrador de carta entre un administrador de un partido y el conde o el administrador principal del estado de Altamira, mencionando las dificultades para continuar con los desembolsos en el partido si no se envía un giro pronto, indica el pago del censo de Torre.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3E3/437¹⁴⁶¹

370

S. XIX

Documentos personales. *Serie de dibujos y esbozos que recogen elementos curiosos de Santiago de Compostela. Principalmente se trata de sepulturas, inscripciones, marcas de cantero, escudos nobiliarios... Se incluye un dibujo de Porta Faxeira antes de su desmantelamiento.*

A- BX, Ms-600, fasc. nº1

¹⁴⁶¹ Vid. documento de 1857, noviembre, 9.

371

S. XIX

Inventario. *Lista de protocolos y escribanos que actuaron en el mayorazgo del Pombal de Boaña. Se recogen el nombre, localidad en la que reside el notario (si se conoce), fecha o intervalo de sus escrituras y lugar en el que firma sus notas.*

B- ACM, Mayorazgo del Pombal de Boaña, mazo 1, nº58 “Protocolos de escribanos que actuaron en esta casa”

372

1973. A Coruña

Proyecto. *Redactado por Carlos Fernández-Gago, arquitecto, para la “Consolidación y restauración de las Torres de Altamira” y entregado a la Dirección General de Bellas Artes. Incluye un plano de situación de los restos de la fortaleza de Altamira y una vista posterior de la fachada del palacio de Altamira. No incluye las mediciones del desarrollo del proyecto.*

A- AGA, (3) 115 26 / 0073

B- AGA, (3) 115 26 / 0189¹⁴⁶²

373

1972-1975. Madrid

Expediente de obras. *Se incluyen cartas e informes oficiales, Servicio de Monumentos de la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional, relativos a la ejecución del proyecto de restauración de las Torres de Altamira llevado a cabo por el arquitecto Carlos Fernández-Gago.*

A- AGA, Cultura, caja 42/ 4226 Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Bellas Artes, Expediente de Obras

374

1978, diciembre, 20. A Coruña

Acta. *Se aprueba el proyecto “Reconstrucción del Castillo de Vimianzo” a cargo del arquitecto Carlos Fernández-Gago, las obras serán encargadas a la misma empresa que realizó las anteriores a cargo de la Dirección General del Patrimonio Artístico Cultural.*

A- APDAC, caja M. 2749, carpeta “Reconstrucción castillo de Vimianzo”

375

1979, marzo, 31-1979, junio, 30

Certificado. *Cuatro certificaciones de las obras realizadas en la “Restauración del Castillo de Vimianzo”. Las obras comenzaron el 1 de marzo de 1979. Se indican actividades llevadas a cabo y metros lineales terminados.*

A- APDAC, caja M. 2749, carpeta “Reconstrucción castillo de Vimianzo”

¹⁴⁶² El segundo ejemplar no se halla encuadernado.

376

1981

Proyecto. *Restauración y acondicionamiento del Castillo de Vimianzo, primera fase. Y adaptación a la 2ª fase de la restauración y acondicionamiento interno del Castillo de Vimianzo redactado por L. Gorozarri, arquitecto.*

A- SADAC ¹⁴⁶³

B- XG, Dirección Xeral do Patrimonio Cultural, Servizo de Arquitectura, exp. 81/001

377

1981, diciembre, 11. A Coruña

Factura. *Liquidación final de las obras encuadradas dentro de la “Restauración del Castillo de Vimianzo”.*

A- APDAC, caja M. 2749, carpeta “Reconstrucción castillo de Vimianzo”

378

1982, enero, 28

Acta. *Recepción definitiva de las obras derivadas de la “Restauración del Castillo de Vimianzo”.*

A- APDAC, caja M. 2749, carpeta “Reconstrucción castillo de Vimianzo”

379

1986, diciembre, 1

Informe. *Resumen explicativo de los diversos motivos que han llevado a una modificación del proyecto original de la restauración de la fortaleza de Vimianzo. Entre tales motivos se hallan el que a 26 de mayo de 1986 se finaliza la primera fase del proyecto original encontrando la cimentación de una torre y teniendo que demoler la caseta de acceso al almenado de la torre sur. Asimismo algunas obras de la primera fase pasan a la segunda y se constata la mala calidad del mortero de los muros interiores de la edificación.*

A- SADAC, Acondicionamiento interior. Documentación varia

380

1987, agosto, 27

Carta. *El arquitecto provincial pone en conocimiento del presidente de la Diputación Provincial de A Coruña la necesidad de reparar la puerta de la fortaleza de Viminazo pues ha habido desperfectos en las cubiertas nuevas.*

A- SADAC, “Proyecto de adaptación de la 2ª fase de la restauración y acondicionamiento interior del Castillo de Vimianzo”. Documentación varia

¹⁴⁶³ Dado que el carácter de la documentación guardada en el SADAC no es principalmente el de servir a fines de investigación histórica o arqueológica sino ser custodiada y utilizada por sus profesionales, no hay siempre una signatura archivística única. Por ello, la documentación aludida en ésta y otras entradas se refiere a las carpetas o memorias en las que la documentación, suelta o no, aparece intercalada realmente, dado que hay varias copias de cada uno de los diferentes proyectos. Sin incluir ya las copias existentes en los archivos correspondientes a patrimonio de la Xunta de Galicia que pueden intercalar o no documentación.

381

1989. A Coruña

Proyecto. *Proyecto complementario al básico y de ejecución de segunda fase de acondicionamiento interior del Castillo de Vimianzo. Asimismo, se incluye el Proyecto básico y de ejecución de adaptación de la tercera fase de la restauración y acondicionamiento interior del Castillo de Vimianzo, ambos por L. Gorozarri, arquitecto.*

A- SADAC, Expediente 56-81/3

382

1990, marzo, 8. A Coruña

Carta. *Luis Gorozarri, arquitecto, se dirige al presidente de la Diputación Provincial de A Coruña planteando que ha sido aprobado el proyecto de la tercera fase de la restauración de la fortaleza de Vimianzo, pero aún no lo ha sido la dirección del mismo. Se explica asimismo la complejidad técnica de las obras en Vimianzo.*

A- SADAC, Expediente 56-81/3

383

1990, mayo, 14. A Coruña

Carta. *Del arquitecto provincial al presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, se plantea la continuidad de la dirección de las obras en la fortaleza de Vimianzo en manos del arquitecto Luis Gorozarri, con el fin de mantener la unidad del hecho arquitectónico, dado que el arquitecto ha participado en las obras desde 1986.*

A- SADAC, Expediente 56-81/3

384

1991, abril, 6. A Coruña

Informe. *Primera valoración de los hallazgos efectuados en la intervención arqueológica de urgencia dentro de la III fase de rehabilitación del Castillo de Vimianzo, efectuado por Purificación Soto Arias y Dolores Gil Agra. Se incluye un escrito del arquitecto (14 de mayo de 1991) relativo a las propuestas de actuación en el patio interior de la fortaleza.*

A- SADAC, s.n. (valoración)

385

1992, junio. A Coruña

Informe. *Reformado al proyecto básico y de ejecución de la tercera fase de rehabilitación del Castillo de Vimianzo por el arquitecto Luis Gorozarri.*

A- SADAC, 89/16/1.

386

1993-1994. A Coruña

Proyecto. *A petición del ayuntamiento de Vimianzo se diseñan una serie de barandillas para aumentar la seguridad del conjunto de la fortaleza de Vimianzo.*

A- SADAC, "Proyecto de Barandillas y mástiles del Castillo de Vimianzo"

387

1994, enero, 16

Carta. *Un arquitecto de la Diputación Provincial de A Coruña refiere una edificación antiestética que altera la percepción de los restos de la cimentación del torreón central. Se conmina a su retirada dado el carácter de Bien de Interés Cultural que posee la fortaleza.*

A- SADAC, "Proyecto de Barandillas y mástiles del Castillo de Vimianzo", documentación suelta.

388

1995. A Coruña

Proyecto. *Fernando Cebrián, arquitecto de la Diputación Provincial de A Coruña, proyecta la solución arquitectónica de unos problemas de humedades surgidos en determinadas zonas de la fortaleza de Vimianzo.*

A- SADAC, "Proyecto de reposición de pavimento en sala destinada a museo en el Castillo de Vimianzo", 02/177.

389

S. XX

Nobiliario. *Descripción de la antigua casa de Moscoso. Incluye referencias a los orígenes míticos de la casa, se reseña documentación y se da una visión de los diferentes miembros de la casa.*

B- No encontrado el manuscrito original de César Vaamonde Lores de 1937.

C- BX, Ms-700

390

2001, diciembre, 27-2002, enero, 9. Santiago de Compostela

Carta. *El Director Xeral de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia autoriza primero el proyecto del arquitecto Fernando Cebrián en el Castillo de Vimianzo y, en segundo lugar autoriza un control preventivo en la zona del foso indicando quién es el arqueólogo director y en dónde se deben depositar los materiales arqueológicos hallados.*

A- SADAC, "Restauración urgente de un sector del muro del foso en el Castillo de Vimianzo", carpeta de documentación

391

2001. A Coruña

Proyecto. *El arquitecto Fernando Cebrián planifica la restauración de un sector del muro del foso de la fortaleza de Vimianzo.*

A- SADAC, "Restauración urgente de un sector del muro del foso en el Castillo de Vimianzo".

392

2002 [A Coruña]

Informe. *J. I. Vilaseco Vázquez, arqueólogo, realiza la valoración del 'Control arqueológico das obras dun sector do muro do foxo no Castelo de Vimianzo'.*

A- SADAC, 02/177.

B- XG, Dirección Xeral do Patrimonio Cultural, Servizo de Arquitectura, Exp. 02/ 177

393

2004

Proyecto. *La empresa ITINERE proyecta el contenido museístico con el que dotar a la fortaleza de Vimianzo.*

A- XG, Dirección Xeral do Patrimonio Cultural, Servizo de Arquitectura, Exp. 04/525.

394

s.f., s.l.

Inventario. *Lista de papeles hallados por Pero López de Quiroga entre las escrituras de Fernando de Castro. Temática variada de la documentación reseñada: familia de Lemos, propiedades del marquesado y recepciones de pleito homenaje y otros asuntos de varias fortalezas (Sarracín, Ponferrada, Cornatelo, Peña Ramiro, Moeche, Corullón, Caldelas y Sarria).*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3A2/ 92

395

s.f., s.l.

Resúmenes. *Documentación guardada en el archivo de Altamira. La documentación referida va del XIV al XV.*

A- ASPA, Condado de Altamira, 3A1/ 66

396

s.f., s. l.

Nota. *Cesión de bienes en San Xiao de Requeixo (Pontecesures) de Roi Sánchez de Moscoso al monasterio de San Paio de Antealtares.*

B- AHUS, Clero, leg. 823, f. 61

397

s.f., s. l.

Nota. *Álvaro Pérez de Moscoso realiza foro por dos casares en San Pedro de Valenza (Coristanco) con todo lo que tuvieron sus bisabuelos Martín Becerra de Cances y Urraca Rodríguez en Padrón, Chaves y Requeixo.*

B- AHUS, Clero, leg. 826, f. 184